DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	Coordinación GIT para la Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de méritos abierto
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Consultoría
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	Julio del 2025
OBJETO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

(Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación – Resolución 0319 del 14 de julio del 2023)

- **MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES**

La gestión del recurso hídrico y el concepto de ordenación de cuencas hidrográficas, tienen sus orígenes en la expedición del Decreto 1381 de 1940 (por el entonces Ministerio de Economía Nacional), en el cual se determinan los primeros lineamientos explícitos de política para el manejo del agua, sin embargo, es hasta la expedición del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto - Ley 2811 de 1974) que se da inicio a la planificación ambiental del territorio.

El mencionado Código, establece principios, normas generales y regulaciones para la planificación y manejo de los recursos suelo, aire, fauna, flora y el agua, entre otros, en el territorio colombiano. Este instrumento marca el inicio de las directrices que de manera específica orientan la administración del recurso hídrico en el país, define como un "área de manejo especial", la cuenca hidrográfica y establece en el artículo 316 que: "se entiende por ordenación de una cuenca la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna, y por manejo de la cuenca, la ejecución de obras y tratamientos".

En el mismo sentido, respecto a la actividad administrativa relacionada con los recursos naturales renovables, el artículo 45 del mencionado Código, establece que el manejo de los recursos naturales renovables se ajustará entre otras, a las siguientes reglas:

> *" (…) d) Los planes y programas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables deberán estar integrados en los planes y programas generales de desarrollo económico y social, de modo que se dé a los problemas correspondientes un enfoque común y se busquen soluciones conjuntas sujetas a un régimen de prioridades en la aplicación de políticas de manejo ecológico y de utilización de dos o más recursos en competencia o de la competencia entre diversos usos de un mismo recurso.*

e). Se zonificará el país y se delimitarán áreas de manejo especial que aseguren el desarrollo de la política ambiental y de recursos naturales. Igualmente, se dará prioridad a la ejecución de programas en zonas que tengan graves problemas ambientales y de manejo de los recursos.

(…)

g). Se asegurará mediante la planeación en todos los niveles la compatibilidad entre la necesidad de lograr el desarrollo económico del país y la aplicación de la política ambiental y de los recursos naturales; (…)"

Con la expedición de la Ley 99 de 1993, se crea el Ministerio de Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se establecen lineamientos para fortalecer el Sistema Nacional Ambiental y fijar las pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial, al igual que establece la competencia a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas en el área de su jurisdicción.

La Ley 165 de 1994, por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", establece en el artículo 6°, que cada Parte contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares: "a) Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; y b) Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales."

En 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), expidió la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la cual define la cuenca hidrográfica como una unidad espacial de análisis y de gestión, en donde el agua interactúa con los demás recursos naturales renovables, elementos ambientales y/o ecosistemas estratégicos que la integran, así como los elementos antrópicos que influyen positiva o negativamente en la misma y los actores clave para la gestión integrada del recurso hídrico (Autoridades Ambientales, usuarios, entes territoriales y demás entidades tanto públicas como privadas que actúan en la cuenca).

Lo anterior implica que siendo la cuenca una unidad de análisis y gestión integral del recurso hídrico, se deberán considerar en su ordenación y manejo, las medidas de acción necesarias para planificar el uso sostenible de la misma y de los recursos naturales renovables, ecosistemas y elementos ambientales presentes en ella (medidas de ordenamiento del recurso hídrico, manejo

de páramos, de humedales y otros ecosistemas de importancia estratégica, de ordenación forestal, de manejo de reservas forestales, entre otras).

La Ley 1450 de 2011, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, estableció en el parágrafo del artículo 215 que: "... en el marco de sus competencias, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas conforme a los criterios establecidos por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces".

En el mismo sentido, la Ley 1450 establece en su artículo 212 que corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su condición de ente rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables del país y coordinador del Sistema Nacional Ambiental, integrar y presidir las Comisiones Conjuntas de que trata el parágrafo tercero del artículo 33 de la Ley 99 de 1993.

Por otra parte, la Ley 1523 de 2012 mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableció en su artículo 31 que: "Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo".

De conformidad con el contexto anterior, se expidió el Decreto 1640 de 2012, compilado en el Decreto 1076 de 2015 reglamenta el artículo 316 del Decreto-Ley 2811 de 1974, en relación con los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos del País, de conformidad con la estructura definida en la Política Nacional Para La Gestión Integral Del Recurso Hídrico.

Así mismo, el anterior decreto en su artículo 2.2.3.1.5.1. define el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica como el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

Que de igual manera en el mencionado artículo en su parágrafo 1. Establece "*Es función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la elaboración de los Planes de*

Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de su jurisdicción, así como la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación de estos".

así mismo, el Parágrafo 5 del citado decreto establece que *"si las determinaciones que se profieran en el proceso de formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas inciden de manera directa y específica sobre comunidades étnicas, se deberá realizar de manera integral y completa la consulta previa específica exigida por el bloque de constitucionalidad, de conformidad con las pautas trazadas para ello por la doctrina constitucional.*

A su vez, artículo 2.2.3.1.5.3 del Decreto 1076 de 2015 establece, "La ordenación y manejo se adelantará en las cuencas hidrográficas correspondientes a las Subzonas Hidrográficas definidas en el mapa de Zonificación Hidrográfica de Colombia o su nivel subsiguiente, en donde las condiciones ecológicas, económicas o sociales lo ameriten de acuerdo con la priorización establecida en el presente decreto".

De igual modo, el artículo 2.2.3.1.5.6 del Decreto 1076 de 2015 define; "*El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 388 de 1997".*

Mediante la Resolución 1111 del 18 de julio de 2013, la Corporación Autónoma Regional del Cesar –Corpocesar estableció el orden de priorización de las cuencas hidrográficas sujetas a la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) dentro de su jurisdicción. En cumplimiento de esta directriz, Corpocesar ha adelantado la formulación de los siguientes POMCA:

VIGENCIA	N° CONTRATO	OBJETO
2013	19-6-0164-0-2013	Formulación del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca hidrográfica de la quebrada Buturama - quebrada Guaduas y desarrollo de un proceso de organización, promoción, capacitación y difusión a nivel institucional y de las comunidades, para la gestión ambiental integral en la cuenca hidrográfica.
2015	19-6-0164-0-2015	Elaborar (formular) los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del río Guatapurí (código 2801-01) y del río Bajo Cesar – Ciénaga Zapatosa (código 2805-02), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011
2015	19-6-0138-0-2015	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca 2802-08 Río Calenturitas –NSS– en el Departamento del Cesar, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR–, incorporando el Componente de Gestión del

		Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial.
2017	19-6-0214-0-2017	Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio Magiriaimo (Código 2802-04), en la jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi, La Paz y San Diego en el departamento del Cesar.
2019	19-6-0145-0-2019	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica de los ríos Chiriaimo y Manaure (código 2802- 03), en el departamento del Cesar y La Guajira.
2022	19-6-0209-0-2022	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca 2802 -02 del río Medio Cesar, en la jurisdicción de Corpocesar, departamento del Cesar

Tabla N°. 1: Relación de proyectos ejecutados por CORPOCESAR.

- **DIAGNOSTICO DE LA NECESIDAD**

Entiéndase por cuenca u hoya hidrográfica el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar (artículo 3 del Decreto 1640 de 2012).

La cuenca constituye una unidad adecuada para la planificación ambiental del territorio, dado que sus límites fisiográficos se mantienen en un tiempo considerablemente mayor a otras unidades de análisis, además involucra una serie de factores y elementos tanto espaciales como sociales, que permiten una comprensión integral de la realidad del territorio. En este sentido Dourojeanni et al. (2002), mencionan las siguientes razones que explican este contexto:

- *"Las características físicas del agua generan un grado extremadamente alto y en muchos casos imprevisible, de interrelación e interdependencia entre los usos y los usuarios en una cuenca, (…) formando un sistema integrado e interconectado".*

- *Las cuencas constituyen un área donde interactúan, en un proceso permanente y dinámico, el agua con los sistemas físicos (recursos naturales) y bióticos (flora y fauna). Los cambios en el uso de los recursos naturales, principalmente tierra, acarrean aguas arriba una modificación del ciclo hidrológico dentro de la cuenca aguas abajo en cantidad, calidad, oportunidad y lugar.*

- *En las cuencas, se produce la interrelación e interdependencia entre los sistemas físicos y bióticos y el sistema socio económico (…) La dependencia de un sistema hídrico compartido y de los caminos y vías de acceso y el hecho de que deban enfrentar riesgos*

similares, confieren a los habitantes de una cuenca características socioeconómicas y culturales comunes.

La formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) constituye un instrumento fundamental para la planificación ambiental del territorio, orientado a garantizar el uso sostenible, la conservación y la recuperación de los recursos naturales en las cuencas. Su elaboración responde a la necesidad de enfrentar las problemáticas ambientales, sociales y económicas derivadas del uso inadecuado del suelo, la presión sobre los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad, y el incremento del riesgo por fenómenos naturales y antrópicos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la normativa ambiental vigente, los POMCA son herramientas obligatorias para la gestión integral del recurso hídrico, y su formulación permite armonizar las dinámicas productivas con la capacidad de soporte de los ecosistemas. Además, constituyen el marco de referencia para la toma de decisiones por parte de las autoridades ambientales, los entes territoriales y demás actores involucrados en el ordenamiento del territorio.

En este contexto, la priorización y formulación de los POMCA en las cuencas hidrográficas bajo jurisdicción de Corpocesar se justifica en la urgencia de implementar acciones coordinadas que promuevan la resiliencia ecológica, el desarrollo sostenible, la prevención del riesgo y la inclusión de las comunidades, en especial aquellas que dependen directamente de los servicios ecosistémicos de la cuenca.

En ese sentido, Corpocesar, mediante la Resolución 1111 del 18 de julio de 2013, estableció el orden de priorización de las cuencas hidrográficas objeto de formulación de POMCA dentro de su jurisdicción. De acuerdo con este orden, mediante Resolución N°0224 del 07 de julio del 2025 se declara en ordenación la cuenca Quebrada La Floresta y Otros Directos – NSS (2805-01), como parte del compromiso institucional con la gestión ambiental integrada y participativa del territorio.

La cuenca hidrográfica Quebrada La Floresta y otros directos - NSS (2805-01) tiene una extensión aproximada de 67.564,119 hectáreas, en las cuales se evidencian múltiples problemáticas ambientales de origen antrópico que comprometen la sostenibilidad del territorio y la disponibilidad del recurso hídrico. A su vez, no cuenta con documento de planeación para la gestión integral del recurso hídrico.

En atención a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, formuló el proyecto de inversión ambiental denominado "**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", con código BPIN 20253219000006, priorizado y aprobado mediante Resolución N°.0235 del 16 de julio del 2025.

- **MECANISMOS O ESTRATEGIAS CONTRACTUALES:**

Para atender las necesidades descritas anteriormente, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el Estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial utilizado para la formulación del proyecto, esta Corporación, utilizará el mecanismo de concurso de méritos abierto como estrategia de contratación, con el fin de seleccionar al proponente que demuestre mayor idoneidad, experiencia y capacidad técnica para ejecutar las actividades requeridas por el proyecto. Este proceso se llevará a cabo con base en criterios previamente establecidos en los pliegos de condiciones, garantizando la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva.

- **VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:**

La actividad se encuentra contemplado en el Plan Anual de adquisiciones 2025, tal como se detalla a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

- **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD**

La formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) para la cuenca quebrada La Floresta y otros directos se considera altamente conveniente y oportuna, dado el creciente deterioro ambiental, la presión sobre el recurso hídrico y los conflictos asociados al uso del suelo y del agua en esta zona.

La cuenca quebrada La Floresta presenta una dinámica socioambiental compleja, con presencia de actividades agrícolas, pecuarias y, en algunos casos, usos no regulados del recurso hídrico que han generado impactos sobre la calidad y cantidad del agua disponible. Adicionalmente, se han identificado procesos de deforestación, erosión y pérdida de cobertura vegetal, que amenazan los servicios ecosistémicos de la cuenca y la seguridad hídrica de las comunidades locales.

En este contexto, la formulación del POMCA permitirá contar con un instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la

conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico. Esta acción es coherente con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, que establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la elaboración de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de su jurisdicción, así como la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación de estos".

Además, el proceso se desarrolla en un momento clave, en el que existe voluntad institucional, interés comunitario y necesidad urgente de adoptar medidas frente a los efectos del cambio climático, el riesgo de desabastecimiento hídrico y la pérdida de biodiversidad.

Por tanto, avanzar en la formulación del POMCA para la cuenca La Floresta y otros directos no solo responde a una obligación normativa, sino que representa una oportunidad estratégica para garantizar la sostenibilidad ambiental y el desarrollo armónico del territorio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación – Resolución 0319 del 14 de julio del 2023)

OBJETO DEL CONTRATO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- **OBJETIVO GENERAL:** FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Determinar el estado actual de la cuenca en sus diferentes componentes
- Establecer la zonificación ambiental y categorías de ordenación y zonas de uso y manejo
- Formular programas y medidas para la administración de los recursos naturales renovables y de gestión del riesgo

- **ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):** Las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del objeto contratado, con las que se garantizan la satisfacción y el logro de la finalidad son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	FASES Y PROCESOS		
1.1	Realizar fase de Aprestamiento	Numero	1,0
1.2	Realizar fase de Diagnostico	Numero	1,0
1.3	Realizar fase de prospectiva y zonificación ambiental	Numero	1,0
1.4	Realizar fase de Formulación	Numero	1,0
1.5	Implementar una estrategia de participación diferencial (Consulta previa)	Numero	1,0

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ESPERADOS: Los productos y actividades que debe entregar el contratista para satisfacer el objeto contratado son los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE GESTION
Determinar el estado actual de la cuenca en sus diferentes componentes	Documentos de investigación para la gestión integral del recurso hídrico	Realizar la fase de aprestamiento	0400G031-Actividades De Soporte Y Gestión De Procesos Realizadas
		Realizar la fase de diagnostico	0900G108 Diagnósticos desarrollados
		Implementar una estrategia de participación diferencial (Consulta Previa)	2100G091-Procesos de concertación adelantados
Establecer la zonificación ambiental y categorías de ordenación y zonas de uso y manejo	Mapa de zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica elaborado	Realizar la fase prospectiva y zonificación ambiental	9900G042 Actividades De Soporte Realizadas
		Realizar apoyo a la supervisión	9900G082-Informes presentados

Formular programas y medidas para la administración de los recursos naturales renovables y de gestión del riesgo	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Realizar la fase de formulación	9900G042 Actividades De Soporte Realizadas
		Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al proyecto (Interventoría)	9900G054 Informes De Interventoría Realizados

INDICADORES DE PRODUCTOS:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD
Determinar el estado actual de la cuenca en sus diferentes componentes	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Documentos de investigación para la gestión integral del recurso hídrico	Numero
Establecer la zonificación ambiental y categorías de ordenación y zonas de uso y manejo		Mapa de zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica elaborado	Numero
Formular programas y medidas para la administración de los recursos naturales renovables y de gestión del riesgo		Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Numero

INDICADORES DE ACTIVIDADES:

N°.	Actividad	Nombre Del Indicador	Unidad	Meta
1	**A-1.1:** Realizar la fase de aprestamiento	**0400G031**-Actividades De Soporte Y Gestión De Procesos Realizadas	Numero	1,0
2	**A-1.2:** Realizar la fase de diagnostico	**9900G042**-Actividades De Soporte Realizadas	Numero	1,0
3		**0900G108**-Diagnósticos desarrollados	Numero	3,0
4	**A-1.3:** Implementar una estrategia de participación diferencial (Consulta Previa)	**2100G091**-Procesos de concertación adelantados	Numero	1,0
5	**A-2-1:** Realizar la fase prospectiva y zonificación ambiental	**9900G042**-Actividades De Soporte Realizadas	Numero	1,0
6	**A-3.1:** Realizar la fase de formulación	**9900G042**-Actividades De Soporte Realizadas	Numero	1,0

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica quebrada La Floresta y Otros Directos - NSS (2805-01), en el departamento del Cesar, se desarrollara conforme a lo

establecido conforme a lo establecido en el Título IV "De Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas" del Decreto 1640 de 2012, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y seguir los criterios, procedimientos y lineamientos de la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y sus anexos, expedida por la Resolución 1907 de 2013 o aquella que la modifique o sustituya.

Así mismo, el consultor deberá implementar una estrategia de participación diferencial (Consulta Previa) con las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior, lo cual se desarrollará conforme a lo establecido en el decreto 1640 de 2012 compilado en el decreto 1076 de 2015, y Directiva Presidencial N°10 del 2013 "Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas".

De conformidad con lo anterior el contratista deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el decreto 1640 de 2012 compilado en el decreto 1076 de 2015, el cual define que en la fase de aprestamiento se realizará la preconsulta y en la formulación la consulta, y por su parte, la directiva presidencial No 10 de 2013 "Guía para la realización de consultas previas con comunidades étnicas", define las etapas para desarrollar la misma, teniendo en cuenta las particularidades del POMCA.

La formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica quebrada La Floresta y Otros Directos - NSS (2805-01), comprenderá las siguientes fases:

1. Fase de aprestamiento
2. Fase de diagnostico
3. Fase de prospectiva y zonificación ambiental
4. Fase de Formulación

1. REALIZAR LA FASE DE APRESTAMIENTO

En esta fase se definirán el plan de trabajo; la identificación, caracterización y priorización de actores; la estrategia de participación; se harán la revisión y consolidación de información existente, el análisis situacional inicial; y el plan operativo detallado para la formulación del plan. Fase preparatoria cuyo propósito es construir la plataforma técnica, social y logística del plan de ordenación y manejo de la cuenca declarada en ordenación.

En esta fase, los procesos a desarrollar y productos a entregar son:

		cuenca, recopilada y analizada en esta fase. La espacialización preliminar de los resultados	
6	Formulación del plan operativo detallado	El detalle de los requerimientos técnicos, financieros, logísticos, acordes con el plan de trabajo definido. La estructuración del plan operativo de acuerdo con los productos a obtener por fase. Los resultados verificables del proceso, las actividades y los indicadores, tanto para los objetivos como para las metas y actividades del plan.	Plan operativo detallado

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013

ENTREGABLES: Informe consolidado de la ejecución de la actividad descrita y archivos de soporte en formatos pdf, jpg, shp, kml, actas celebradas con la comunidad, entre otros.

2. REALIZAR LA FASE DE DIAGNOSTICO

En esta fase se consolidará el Consejo de Cuenca y se determinará el estado actual de la cuenca en sus componentes: físico-biótico, socioeconómico y cultural, político administrativo, funcional y de gestión del riesgo; que servirán de base para el análisis situacional y la síntesis ambiental de la cuenca objeto de ordenación y manejo. En efecto, el diagnóstico permitirá conocer la situación actual de la cuenca y abordar de manera integral las potencialidades, conflictos, limitantes y posibles restricciones ambientales; además de brindar la posibilidad de identificar entre ellas las relaciones causa-efecto, las cuales serán el soporte para el desarrollo de las fases de prospectiva y zonificación ambiental y de formulación.

En la guía técnica, se indican los principales criterios, procedimientos y metodologías para cada uno de los procesos involucrados en esta fase. A continuación, se presenta una síntesis de

procesos de la fase de diagnóstico. Un mayor desarrollo de los aspectos procedimentales para la elaboración de la fase de diagnóstico se presenta en el Anexo A: Diagnóstico de la guía técnica.

ITEM	PROCESO	¿QUÉ COMPRENDE?	PRODUCTO
1	Conformación del Consejo de Cuenca	Será prioridad de esta fase finalizar el proceso de conformación del Consejo de Cuenca, si esto aún no se ha llevado a cabo. La instalación formal del Consejo de Cuenca. La definición del reglamento interno y cronograma de trabajo	El Consejo de Cuenca, conformado, instalado y con un plan de trabajo y reglamento definido.
2	Caracterización de la cuenca	Identificación y caracterización del estado de la cuenca en los aspectos físico biótico, socioeconómico y cultural, político administrativo, funcional y de gestión del riesgo. Evaluación de amenazas por inundación en áreas priorizadas (municipio de Pelaya y Tamalameque), escala 1:25000 siguiendo lo establecido para este componente en el Decreto 1077 de 2015 en todo su conjunto para los estudios básicos de esta amenaza	*Documentos técnicos descriptivos y cartográficos con la caracterización de la cuenca, descripción de los diferentes componentes, áreas temáticas y su interrelación. *De manera particular, documento con las evaluaciones y zonificación de amenazas, inventario de elementos expuestos a sufrir frente a un evento amenazante específico y grado de vulnerabilidad, así como la identificación y priorización de escenarios de riesgo. *Documento técnicos descriptivos y cartográficos de la evaluación de amenaza por inundación en las áreas priorizadas.
3	Análisis situacional	Análisis situacional de la cuenca con los siguientes aspectos: las	Documentos descriptivos y cartográficos con el análisis situacional de la cuenca.

		potencialidades, las limitantes y condicionamientos, el análisis y evaluación de los principales conflictos ambientales, y el análisis de territorios funcionales.	
4	Síntesis ambiental	Identificación, espacialización y priorización de los principales problemas y conflictos que afectan la disponibilidad y calidad de los recursos naturales renovables en la cuenca (causas, efectos y soluciones), así como la determinación de áreas críticas y los asuntos y las variables clave que alimentarán los análisis prospectivos y de zonificación. Igualmente, la consolidación de línea base de indicadores del diagnóstico.	Documentos descriptivos y cartográficos de la síntesis ambiental: problemas y conflictos en la cuenca, áreas críticas, asuntos y variables clave para análisis prospectivos y consolidación de línea base de indicadores del diagnóstico

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013

ENTREGABLES: Informe consolidado de la ejecución de la actividad descrita y archivos de soporte en formatos pdf, jpg, shp, kml, cartografía y SIG, actas celebradas con la comunidad, entre otros.

3. REALIZAR LA FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Fase en la cual se diseñarán los escenarios futuros del uso coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente de la cuenca, y se definirá en un horizonte no menor a diez años el modelo de ordenación de la cuenca, con base en el cual se formulará el plan de ordenación y manejo correspondiente.

El planteamiento general del método prospectivo a usar en los POMCAS parte de tres visiones principales que surgen de los siguientes interrogantes: ¿cómo podría ser?, ¿cómo desearíamos que fuese? y ¿qué debemos y podemos hacer hoy para lograr el futuro deseado? (Miklos y Tello, 2012). Para alcanzar estos escenarios se deben desarrollar los siguientes procesos: el diseño de escenarios prospectivos a partir de los resultados del diagnóstico de la cuenca y bajo las metodologías que se proponen más adelante; la construcción de escenarios tendenciales a partir de variables e indicadores; la construcción de escenarios deseados con actores clave y; la construcción del escenario apuesta / zonificación ambiental.

En esta fase, los procesos a desarrollar y productos a entregar son:

ITEM	PROCESO	¿QUÉ COMPRENDE?	PRODUCTO
1	Diseño de escenarios prospectivos	Selección de indicadores proyectables y característicos de la realidad de la cuenca establecida en la fase de diagnóstico. Construcción de escenario tendencial a partir los indicadores propuestos para el análisis prospectivo que hayan sido identificados y priorizados en la síntesis ambiental. Construcción de escenarios deseados que corresponden a las propuestas de los diferentes actores evidenciando sus necesidades e intereses en el desarrollo futuro de la cuenca	*Documento técnico y cartografía resultante de la construcción de los escenarios tendenciales a partir de los indicadores seleccionados. *Documento técnico y cartografía social resultante de la construcción y consolidación de los escenarios deseados.
2	Escenario apuesta/ zonificación ambiental	Establecimiento de categorías y zonas de manejo ambiental, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad, importancia y compatibilidad del uso y manejo de los recursos naturales renovables de la cuenca, acordes con los objetivos de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica.	Documento técnico que presente el proceso metodológico de la zonificación ambiental de la cuenca, el análisis de los aportes de los actores clave y el Consejo de Cuenca y la cartografía resultante en escala 1:25.000

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013

ENTREGABLES: Informe consolidado de la ejecución de la actividad descrita y archivos de soporte en formatos pdf, jpg, shp, kml, cartografía y SIG, actas celebradas con la comunidad, entre otros.

4. REALIZAR LA FASE DE FORMULACIÓN

En la fase de formulación se desarrollarán la definición del componente programático, las medidas para la administración de los recursos naturales renovables y el componente de gestión del riesgo. Como parte del componente programático en esta fase se formularán la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA, el diseño del programa de seguimiento y evaluación y las actividades conducentes a la publicidad y aprobación del POMCA.

En esta fase, los procesos a desarrollar y productos a entregar son:

ITEM	PROCESO	¿QUÉ COMPRENDE?	PRODUCTO
1	Componente programático	La definición de objetivos, estrategias, programas, proyectos, actividades, metas e indicadores, cronogramas, fuentes de financiación, mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación, así como los responsables de la ejecución de las actividades, especificando las inversiones en el corto, mediano y largo plazo	*Documento con el componente programático del POMCA *Plan operativo
2	Medidas de administración de los recursos naturales renovables	Conjunto de instrumentos y medidas de administración de los recursos naturales renovables identificados a partir de los resultados obtenidos en la fase de prospectiva y zonificación ambiental, medidas que deberán ser implementadas por parte de las Autoridades Ambientales competentes.	Instrumentos y medidas de administración de los recursos naturales.
3	Componente de gestión del riesgo	La definición de objetivos estratégicos, programas y proyectos, a través de los cuales se abordará la problemática de riesgos analizada para la cuenca, considerando los procesos establecidos en la Ley 1523 de 2012; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre (medidas	Estrategia para el manejo del riesgo

		para la recuperación ambiental de zonas afectadas).	
4	Definición de la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA	La optimización de los recursos humanos, logísticos y financieros requeridos para alcanzar las metas y resultados propuestos, así como la coordinación interinstitucional, estableciendo claramente las funciones y responsabilidades de los diferentes actores claves del proceso. La organización interna requerida para administrar y manejar la cuenca durante el tiempo de ejecución del POMCA; en consecuencia, debe incluir organigrama, perfiles, funciones y necesidades de personal, reglamentación interna, relaciones inter e intrainstitucionales (mecanismos, procedimientos y vínculos), logística física y financiera necesaria entre otros. Identificación y consolidación de fuentes de financiación	Estructura administrativa y estrategia financiera del POMCA
5	Elaboración del programa de seguimiento y evaluación	Reglas de procedimiento para abordar el seguimiento y evaluación, asignación de funciones, recursos humanos requeridos, mecanismos de difusión, recursos económicos, y el conjunto de indicadores a partir de los cuales se verifica, registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance en el cumplimiento del marco estratégico del POMCA.	*Programa de seguimiento y evaluación del POMCA *Batería de indicadores de línea base del POMCA y de gestión.
6	Publicidad y aprobación del POMCA	Corresponden a las actividades previstas para la integración, articulación y consolidación de los productos desarrollados en cada una de las fases del proceso de formulación del POMCA. Surtidas dichas actividades, el POMCA será aprobado por la Autoridad Ambiental o Comisión Conjunta según el caso, y será publicado en el Diario	*Documento general del POMCA incluidos sus anexos. *Registros y evidencias del proceso de publicidad formal y

		Oficial, sin perjuicio de las demás publicaciones a que se refiere el artículo 2.2.3.1.6.14 del Decreto 1076 de 2015.	aprobación del POMCA. *Proyección del acto administrativo de adopción del POMCA.

ENTREGABLES: Informe consolidado de la ejecución de la actividad descrita y archivos de soporte en formatos pdf, jpg, shp, kml, cartografía y SIG, actas celebradas con la comunidad, entre otros.

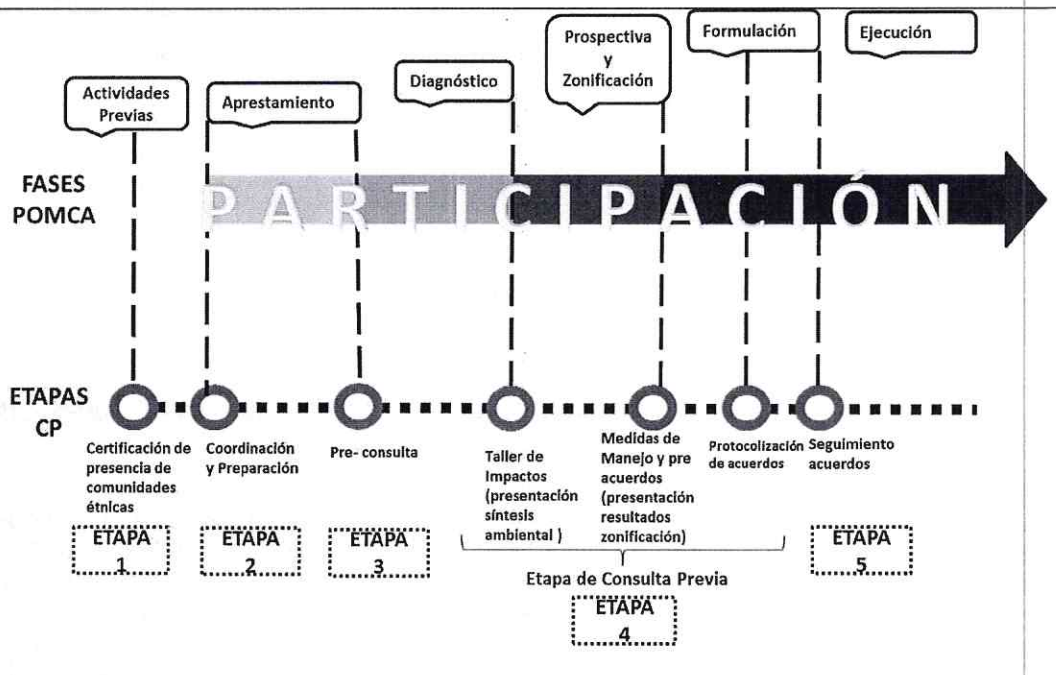
5. IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DIFERENCIAL (CONSULTA PREVIA).

De acuerdo con la Resolución No ST-0869 del 20 de junio de 2025, se resuelve la procedencia de la consulta previa con los siguientes Consejos Comunitarios: CONSEJO AFRODESCENDIENTE PATO YUYO, CONSEJO COMUNITARIO JUANA OYAGA, CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS LOS CIENAGUEROS y COMUNIDAD DE FAMILIAS NEGRAS AFROCOLOMBIANAS CORREGIMIENTO DE SITIO NUEVO registrados en la base de datos de la alcaldía municipal de Pelaya y Tamalameque del departamento del Cesar.

De conformidad con lo anterior el contratista deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el decreto 1640 de 2012 compilado en el decreto 1076 de 2015, el cual define que en la fase de aprestamiento se realizará la preconsulta y en la formulación la consulta, y por su parte, la directiva presidencial No 10 de 2013 "Guía para la realización de consultas previas con comunidades étnicas", define las etapas para desarrollar la misma, teniendo en cuenta las particularidades del POMCA.

En este sentido, en el Gráfico No. 1, se presenta la forma en que se deberá armonizar en términos de tiempos las etapas de la Consulta Previa con las fases que comprenden la elaboración del POMCA (aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental y formulación), así como las necesidades de información para llegar a la formulación de los acuerdos.

Gráfico No. 1 Fases de la Elaboración del POMCA y Etapas de la Consulta Previa



Fuente: Recomendaciones para el desarrollo de la consulta previa en los POMCA, MADS.

Es de resaltar que para integrar las etapas de Consulta Previa en las fases de la elaboración del POMCA, se tuvo en cuenta los alcances y necesidades específicas de cada una de estas etapas y previendo que cuando se llegue a la fase de formulación, se llegue a la protocolización de los acuerdos, para su posterior seguimiento.

El componente de participación se visualiza de manera transversal ya que así está definido para los procesos de ordenación de cuencas y entendiendo que la Consulta Previa está inmersa dentro de dicho componente y no es el único mecanismo en donde participarán los actores étnicos, sino que también en los otros escenarios que se generen en la construcción del POMCA mediante el Consejo de Cuenca.

Dicho proceso, se desarrollará abordando la siguiente ruta metodológica preliminar objeto de ajuste en el proceso de ejecución:

PROPUESTA PREELIMINAR RUTA METODOLOGICA		
ETAPAS	**OBJETIVOS**	**PARTICIPANTES**
REUNIÓN DE PREPARATORIA Y COORDINACIÓN	Reunión preparatoria y de coordinación, presentación del proyecto y propuesta de desarrollo del proceso participativo	CORPOCESAR-CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES
PRECONSULTA Y APERTURA	presentar el marco jurídico de la consulta previa (DANCP)-presentación del proyecto (CORPOCESAR), concertación proceso participativo	DANCP – CORPOCESAR – CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES, ENTIDADES TERRITORIALES, ORGANISMOS DE CONTROL, ENTRE OTROS
TALLERES DE IMPACTO	Socialización del producto (síntesis ambiental / diagnóstico de la cuenca) y recolección de información de los consejos sobre la visión y Aportes al diagnóstico (problemáticas, conflictos y potencialidades de la cuenca, como aporte al Diagnostico)	CORPOCESAR-CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES
	Recorridos en la cuenca	
	Pre-Taller de identificación de impactos / construcción conjunta de Matriz e impactos y construcción de medidas	
	Taller de Identificación impactos, presentación de impactos del proyecto/ matriz de impactos	DANCP – CORPOCESAR – CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES, ENTIDADES TERRITORIALES, ORGANISMOS DE CONTROL, ENTRE OTROS

TALLER DE MEDIDAS Y PREACUERDOS	Socialización producto prospectiva y zonificación ambiental (recoger visión de los consejos comunitarios y construcción final propuesta de medidas de manejo y preacuerdos)	CORPOCESAR-CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES
	Taller de medidas y manejo y preacuerdos	DANCP – CORPOCESAR – CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES, ENTIDADES TERRITORIALES, ORGANISMOS DE CONTROL, ENTRE OTROS
PROTOCOLIZACIÓN Y FIRMA DE ACUERDOS	Protocolización y firma de acuerdos	DANCP – CORPOCESAR – CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES, ENTIDADES TERRITORIALES, ORGANISMOS DE CONTROL, ENTRE OTROS

A continuación, se describen las subactividades a desarrollar, especificando en cada una de las etapas de la Consulta Previa:

- **Etapa Coordinación y Preparación**

Esta etapa deberá iniciar en la fase de aprestamiento del POMCA, se surtirá una vez la Corporación haya solicitado el inicio de la consulta previa, a través del formato de solicitud dispuesto por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio de Interior.

La coordinación y preparación consiste básicamente en alistar todos los aspectos técnicos, sociales y logísticos para el desarrollo de la CP, por tanto, es necesario realizar las respectivas visitas a campo para tener el contacto o acercamiento con las comunidades, antes de que se surta el espacio formal de participación de la pre- consulta; estos acercamientos iniciales son fundamentales para motivar la participación de los actores étnicos al proceso, realizar unos preacuerdos frente los lugares y fechas de reuniones, por lo que esta etapa debe realizarse de manera cuidadosa y responsable.

Según sea el caso, requerirá de revisión documental que le permita tener información sobre las características de las comunidades, su nivel de organización (si están vinculadas a

organizaciones indígenas de nivel local, regional y nacional) su visión ancestral del territorio, planes de vida o de etnodesarrollo; además implicará revisar las condiciones en el que se desarrollará este proceso, con el fin de brindar las condiciones logísticas necesarias para llevar a cabo los espacios de participación de la Consulta Previa.

Otro de los aspectos a contemplar dentro de la etapa de coordinación y preparación, tiene que ver con la evaluación del estado de las relaciones entre las Corporaciones y las comunidades étnicas que están presentes en la cuenca. A continuación, unas recomendaciones al respecto.

Nota aclaratoria: *El Plan de Trabajo de la Consulta Previa hace parte integral de la Estrategia de participación, por tanto no se debe pensar de manera independiente, si bien aquí se está realizando unas recomendaciones sobre la información relevante sobre las comunidades étnicas, esta no es la única en tanto en el análisis de actores que se realiza en la fase de aprestamiento del POMCA, se obtiene información adicional sobre las comunidades étnicas, que pueden ser complementadas y tenidas en cuenta para el Plan de trabajo.*

- **Etapa de Pre- consulta**

Igualmente se efectuará en la fase de aprestamiento, su principal objetivo es realizar un diálogo previo con los representantes de las comunidades étnicas involucradas, con el propósito de definir la ruta metodológica a seguir y los términos en que será realizado el proceso, teniendo en cuenta las especificidades culturales de cada una de las comunidades étnicas.

- **Etapa de Consulta Previa**

Según la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Consulta Previa se define como la realización de un diálogo entre el Estado, el Consultor de un proyecto y las Comunidades Étnicas, para que la DANCP asegure el cumplimiento del deber de garantizar su participación real, oportuna y efectiva sobre la toma de decisiones de los proyectos que puedan afectar directamente a las comunidades, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

La Etapa de consulta previa se recomienda que se efectúen en las fases de diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental y formulación del POMCA, en las cuales se llevaran acabo los talleres de impacto y de medidas de manejo, así como la protocolización de los acuerdos, resultantes de la Consulta Previa.

Teniendo en cuenta las particularidades del POMCA y atendiendo a los fines de la consulta previa, que es el de lograr acuerdos entre la Corporación y las comunidades implicadas, se hace necesario que exista una información base, sobre la cual construir los acuerdos, en tal sentido se deberá desarrollar lo siguiente:

- **Talleres de Impactos y de medidas de Manejo**

La información base para el desarrollo del taller de impactos será la que suministre el resultado de la síntesis ambiental del diagnóstico; dentro de los resultados de la síntesis es importante mostrar de manera clara y teniendo en cuenta las características culturales de las comunidades étnicas, los principales problemas, conflictos y potencialidades quese identificaron en la cuenca, a partir de la caracterización de los componentes biofísico, socioeconómico, administrativo y de gestión del riesgo; así como la priorización de los mismos. De manera particular, se deberá mostrar los principales problemas, conflictos y potencialidades asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca.

Con respecto a las medidas de manejo, se recomienda que la información base sea la que resulte de la zonificación ambiental de la cuenca, dichas medidas deben guardar proporción y relación directa con los resultados de la síntesis ambiental, su articulación y coherencia con la visión ancestral del territorio, los Planes de Vida (caso de comunidades indígenas)y planes de etno desarrollo (para el caso de las comunidades negras).

Se debe procurar porque la información que se presente tanto en el taller de impactos (resultados de la síntesis ambiental) y en el de las medidas de manejo (resultados de la zonificación) sea la definitiva, para que los espacios de participación de la Consulta sean efectivos y los acuerdos se formulen sobre la base de esta información, teniendo en cuenta los elementos que al respecto dispone la Directiva Presidencial. Recuerde que además de la Consulta hay otros espacios de participación dispuestos para que estos actores participen, por tanto, es importante que los de la CP no sean utilizados para recoger información de productos del POMCA.

- **Protocolización de los acuerdos**

Una vez formulados los acuerdos, se debe asegurar que la protocolización, se realice en la etapa de formulación, ya que en esta fase es donde se reflejará la forma en que se incluirán los mismos dentro del componente programático (planes, programas y proyectos) y además como lo dispone el Decreto 1076 de 2015, es la fase donde se debe llevar a cabo la Consulta Previa.

Los acuerdos que se protocolicen deben ser claros, medibles, factibles y viables, estocon el propósito de no generar falsas expectativas y tanto la Corporación, como las comunidades tenga claridad y conocimiento de los alcances de los mismos (Hasta donde se puede llegar).

Además de los anterior, asegure que, en la fase en mención, se conforme el equipo de seguimiento de acuerdos y se defina la periodicidad de las reuniones de seguimiento a los acuerdos a los que llegaron la Corporación o la Comisión Conjunta (según sea el caso) y las comunidades étnicas, con el acompañamiento del Ministerio del Interior.

ENTREGABLES: Informe consolidado de la ejecución de la actividad descrita y archivos de soporte en formatos pdf, jpg, actas celebradas con la comunidad, entre otros.

- **EQUIPOS PARA ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y SOPORTE A LA FORMULACIÓN DEL POMCA**

Para los espacios de participación con actores se debe disponer de los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cabina Activa 650w Bluetooth 128Db (Incluye parales reforzados y cableado) Cabina Actva PA de 15 pulgadas con Bluetooth Woofer de 15 pulgadas con diseño personalizado Potencia: 1300W pico / 650W RMS Respuesta de frecuencia: 45 Hz–20 kHz (-10 dB); 55 Hz–20 kHz (-3 dB) SPL máx.: 128 dB Transmisión y control de Bluetooth 5.0	2
Receptor inalámbrico dual BLX88, 2 transmisores de mano BLX2/PG58 con cápsulas de micrófono dinámico cardioide PG58 integradas, 2 clips de micrófono, fuente de alimentación y guía del usuario (idioma español no garantizado. (Incluye parales para micrófonos) LED de estado de la batería y energía. Control de ganancia ajustable. Coincidencia de frecuencia rápida y fácil. 2 pilas AA (incluidas) proporcionan hasta 14 horas de uso continuo. Ancho de banda: 572 - 596 MHz.	1
Mezclador con interfaz para 6 canales Mezclador análogo de 4 Entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4) 4 entradas estéreo de línea (PLUG TRS 1/4) Ecualizador de 3 bandas por canal. Filtro pasa altos para los primeros 4 canales 2 auxiliares de envío 2 auxiliares de retorno estéreo 1 entrada y salida RCA (2 TRACK) Compresor para los 4 primeros canales	1

Puerto USB de salida para grabación. Entrada USB para micrófono wireless ULM-100	
Lente FE 70-200 mm f/2.8 GM OSS II Lente con montura tipo E/formato de fotograma completo Rango de apertura: f/2.8 a f/22 29 % de reducción de peso con respecto al modelo anterior Cuatro motores AF lineales XD; AF 4 veces más rápido Estabilización de imagen Steady Shot óptico Construcción resistente al polvo y la humedad Diafragma circular de once hojas	1
Equipo para captura de videos en movimiento estable y fluido Mango de batería interna recargable de 950 mAh Mango con rosca de 1/4″-20 Lente gran angular sensor CMOS de 1″ Micrófonos integrados pantalla táctil integrada de 2″ Estabilizador de cardán de 3 ejes Puerto USB-C PD Cable Transmisor y parabrisas Imán de clip Mini trípode, correa para la muñeca Bolsa de transporte, funda protectora	1
Micrófono Inalámbrico Digital Compacto para 2 Personas (cámara y teléfono inteligente) Entrevistas a 2 personas, vídeos, streaming Se conecta a cámaras, dispositivos iOS/Android 2 x micrófonos transmisores/grabadores con clip Receptor compacto de doble canal	1

Cancelación de ruido inteligente Graba 14 horas de audio Grabación interna flotante de 32 bits Pantalla OLED brillante, salida de auriculares Baterías recargables incorporadas Alcance inalámbrico de hasta 250m	

En el mismo sentido, para el desarrollo de las diferentes fases se requiere disponer de los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Procesador AMD Ryzen 9 9950X AM5 B MSI MAG X870 TOMAHAWK WIFI AM5 DDR5 RYZEN AMD 7000 DDR5 32G (5200) CORSAIR VENGEANCE X2 64GB Unidad Sólida M.2 kingston FURY RENEGADE 4TB Unidad Sólida M.2 Kingston NV3 2TB 6000/5000 Refrigeración Liquida Gamdias AURA GL360 V2 ARGB Tarjeta De Vídeo MSI Gaming GeForce RTX 5080 INSPIRE 3x OC 16GB Fuente De Poder Thermaltake Toughpower PF3 1050W 80 Plus Platinum Caja E-ATX Cooler Master HAF 500 ARGB (Negro)	2
Monitor Gamer LG 31.5" UltraGear FHD VA 165Hz 5ms (GTG) 32GN55R-B	4

NOTA: Cabe anotar que los equipos adquiridos en el marco de la ejecución del presente contrato de consultoría son de propiedad de Corpocesar, por lo tanto, una vez finalice la ejecución deben ser entregados al supervisor en perfecto estado y funcionamiento.

- **INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN**

Entregar a la interventoría respectiva en medio físico y magnético informes mensuales, donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según

las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor o el interventor del contrato.

Por otro lado, la ejecución de las actividades será soportadas mediante documentos, actas celebradas con la comunidad, planillas de asistencia, registros fotográficos, entre otros, se presentarán soportes en formato pdf, jpg, shp, kml, gdb o dwg etc., según corresponda a la actividad ejecutada.

Por su parte, el informe final y los documentos correspondientes a los productos generados y solicitados por CORPOCESAR entrarán a una fase de revisión por parte de la supervisión quien presentará al ejecutor las observaciones y requerimientos al producto para que, de ser procedente, realicen las respectivas correcciones y ajustes. El futuro contratista está obligado a entregar a la CORPORACION, en medio físico y magnético cada uno de los productos descritos (de acuerdo a las especificaciones técnicas) en los apartes anteriores del presente estudio previo. Dichos productos deben contar con el visto bueno del interventor del contrato.

De igual modo, una vez los informes cuenten con la aprobación por parte del interventor deben ser cargados por el contratista de obra de manera mensual a SECOP II.

- **PRODUCTOS ESPERADOS**

EL CONSULTOR deberá entregar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la siguiente cuenca hidrográfica:

No	Código Cuenca	Nombre	Área (Ha)*	Jurisdicción Ambiental
1	2805-01	QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS	67.564,119	CORPOCESAR

*Esta cifra es preliminar y su validación será parte de las actividades a realizar por parte del consultor durante el desarrollo del proyecto.

En desarrollo del objeto contractual, El CONSULTOR, debe entregar los productos específicos de cada una de las obligaciones y fases del proceso de formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica, indicados en el Anexo Técnicos.

No obstante, enseguida se indican los productos consolidados con sus respectivos soportes que entregará EL CONSULTOR, los cuales deberán contar con la aprobación del Interventor del Contrato:

- Plan de trabajo para la formulación del POMCA.
- Productos de la fase de aprestamiento.
- Productos de la fase de diagnóstico
- Productos de la fase de prospectiva y zonificación ambiental
- Productos de la fase de formulación.
- Productos indicados las etapas de preconsulta y consulta previa con las comunidades étnicas

- Ruta Metodológica construida, aprobada, ajustada y consensuada por las partes.
- Documento con la visión y síntesis ambiental de la cuenca (problemáticas, identificación de impactos, potencialidades de la cuenca, sitios sagrados, áreas de interés especial, formas de manejo) desde la cosmovisión de los consejos comunitarios, posibles medidas identificadas para su manejo, como aporte al diagnóstico de la cuenca, como resultado de los recorridos y reuniones internas.
- Documento con la propuesta de matriz de impactos, medidas de manejo y preacuerdos desde la cosmovisión de los consejos comunitarios que aporte a la fase de zonificación del POMCA.
- Documento con la propuesta de zonificación ancestral como aporte para el desarrollo de la fase de prospectiva y zonificación ambiental del POMCA.
- Actas y/o informes de los recorridos y reuniones o talleres con los respectivos listados de asistencias, registros fotográficos y/o audiovisuales.
- Documento compilatorio que contenga los productos anteriormente mencionados.

En estos documentos se deberá incluir los soportes de las reuniones de coordinación llevadas a cabo con CORPOCESAR, otras instituciones competentes y con los grupos étnicos en el marco de la consulta previa que se deberá adelantar paralelamente, que hace parte del alcance del objeto contractual.

- **INTERVENTORÍA**: Se ejercerá el seguimiento y control del contrato de consultoría objeto del presente estudio previo, a través de una interventoría externa contratada para tales efectos. La interventoría se desarrollará de conformidad con las normas que regulan la materia y, especialmente, con las disposiciones del Título III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

- **SUPERVISIÓN:** Será ejercida por la COORDINACIÓN GIT PARA LA GESTIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este proyecto tiene una duración de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027:** *Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar:*

PROGRAMA:

3 (3203): Gestión integral del recurso hídrico

PROYECTO:

3.1 (3203.01): Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.

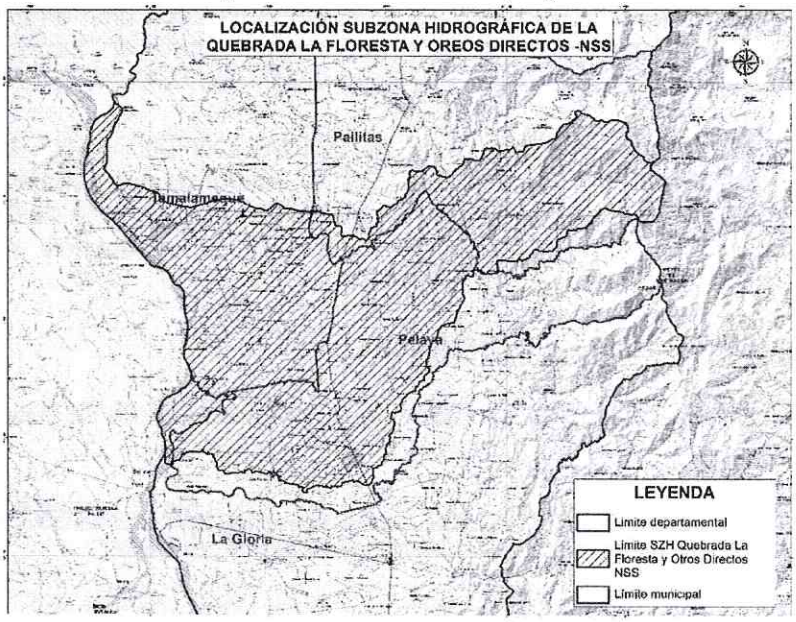
ACTIVIDAD:

3.1.1: Formulación nuevos POMCAS (Cuenca La Floresta - otros directos al Magdalena medio, Cuenca Rio Badillo y otros directos)

- **LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, en la cuenca hidrográfica quebrada La Floresta y otros directos NSS (2805-01), en los municipios de La Gloria, Pailitas, Pelaya y Tamalameque, departamento del Cesar. A continuación, se presenta su ubicación geoespacial:

Mapa 1. Localización del proyecto



Fuente: Equipo de trabajo SGAP 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN.

A. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA.

El seguimiento tiene como objetivo mantener actualizado el estado real de la ejecución del proyecto, con el fin de controlar y prever su desempeño en relación con el plan original, principalmente en términos de tiempo, costos y alcance. El Contratista está obligado a completar la ejecución del objeto contractual dentro del alcance, tiempo y costo establecidos en el contrato. Para ello, tanto el Contratista como la interventoría (cuando aplique) realizarán un seguimiento constante, reportando semanalmente los porcentajes de avance conciliados correspondientes a los componentes del presupuesto, los cuales reflejarán el porcentaje físico completado de las Subactividades de cada de uno de los productos

Teniendo en cuenta que se trata de una de consultoría y que los entregables corresponden a productos específicos, el contratista deberá desarrollar Subactividades que se articulen con cada uno de los productos, con el fin de estructurar adecuadamente el cronograma de ejecución.

Para llevar a cabo el seguimiento y control de la ejecución, la interventoría (cuando aplique) y/o la supervisión tomará como línea base el cronograma aprobado inicialmente. Durante los comités, se revisará el avance de cada producto por Subactividad y se analizarán las desviaciones detectadas, junto con los factores que las han generado. Se identificarán y aplicarán acciones preventivas o correctivas que permitan mantener la ejecución planificada sin necesidad de modificar la línea base. Como resultado de estas revisiones, se establecerán compromisos que deberán ser atendidos oportunamente por las partes involucradas, los cuales se consignarán en las actas correspondientes y se verificarán en los comités subsiguientes.

Para los reportes de desempeño a CORPOCESAR, el interventor, en conjunto con el contratista, establecerá el porcentaje de avance de cada una de las Subactividades contenidas en el cronograma. Esta información se registrará en el archivo del cronograma, en la columna "% físico completado", y se entregará semanalmente junto con las fechas reales de inicio y finalización de las Subactividades. Adicionalmente, CORPOCESAR supervisará la ejecución del proyecto utilizando un cuadro de control generado por MS-Project, que incluye una curva S que compara el costo y el avance físico planificado con el avance físico real, así como una hoja de Excel que contiene las memorias de cálculo correspondientes.

DEFINICIONES

Avance: es el progreso registrado en una tarea, recurso o proyecto, expresado generalmente como un porcentaje completado, y permite hacer seguimiento del estado actual respecto a la línea base.

Calendario Laboral: define los días y horas laborables y no laborables del proyecto, tareas o recursos; puede personalizarse en Microsoft Project para reflejar turnos, feriados o condiciones especiales de trabajo.
Duración: es el tiempo estimado que tomará completar una tarea, expresado en días, horas o semanas, y puede verse afectado por la cantidad de recursos asignados y la jornada laboral establecida.
EDT (Estructura de Desglose del Trabajo): es la división jerárquica del proyecto en entregables y tareas más pequeñas y manejables; en Microsoft Project se representa mediante una estructura de niveles con sangrías y numeración de esquema.
Hitos: son tareas significativas que marcan eventos clave o puntos de control en el proyecto; en Microsoft Project se representan como tareas con duración igual a cero.
Holgura: es el tiempo que una tarea puede retrasarse sin afectar la fecha de finalización del proyecto o de una tarea sucesora; permite identificar el camino crítico y gestionar los márgenes de programación.
Jornada Laboral: es el número de horas de trabajo diarias establecidas para los recursos o el proyecto; está directamente relacionada con el calendario laboral y afecta la programación y la duración de las tareas.
Línea Base: es una copia del cronograma original del proyecto que se guarda para compararla con el desempeño real; Microsoft Project permite establecer y utilizar varias líneas base para el control del proyecto.
Microsoft Project: es una herramienta de software desarrollada por Microsoft para la gestión de proyectos, que permite planificar, programar, asignar recursos, hacer seguimiento del avance y controlar costos y tiempos.
Predecesoras: son las tareas que deben completarse parcial o totalmente antes de que otra pueda comenzar; en Microsoft Project se utilizan para establecer relaciones lógicas de dependencia entre tareas.
Recursos: son los elementos que se asignan a las tareas para su ejecución; en Microsoft Project se clasifican en recursos de trabajo, recursos materiales y recursos de costo.
Recurso Costo: tipo de recurso utilizado para representar costos fijos asociados a una tarea, como pagos por servicios, viáticos o alquileres, que no dependen del tiempo de ejecución.
Recurso Material: representa bienes consumibles utilizados en el proyecto, como concreto, papel o gasolina; su asignación se basa en cantidades, no en el tiempo de uso.
Recurso Trabajo: representa a las personas o equipos que realizan las tareas del proyecto; se les puede asignar una jornada laboral, tarifas y disponibilidad, y su esfuerzo afecta la duración de las tareas.
Sobreasignación de Recursos: ocurre cuando un recurso es asignado a más trabajo del que puede realizar en el tiempo disponible según su calendario laboral; Microsoft Project identifica automáticamente esta situación.
Sucesoras: son las tareas que dependen de la finalización o inicio de otras tareas anteriores (predecesoras); en Microsoft Project se definen para establecer el flujo lógico del proyecto.

Tareas: son las unidades de trabajo en las que se divide un proyecto; pueden tener duración, recursos, dependencias y fechas específicas, y se clasifican en tareas resumen, subtareas y tareas hito.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA EN MICROSOFT PROJECT: De acuerdo con el factor técnico exigido en el pliego de condiciones que debe presentar el proponente, una vez se inicie el contrato de consultoría, el cronograma de construcción deberá ser ajustado, concertado y aprobado por la interventoría y/o el supervisor CORPOCESAR.

El cronograma se debe elaborar usando la herramienta en MS Project versión 2010 o posterior, el cual estará basado en la Estructura de Desglose de Trabajo - EDT descrita anteriormente, y debe tener un orden lógico de construcción que permita el éxito del proyecto, considerando los siguientes elementos:

- Etapas a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato de consultoría.
- Capítulos teniendo en cuenta el presupuesto.
- Componentes definidos en nivel 3 para consultaría sí aplica.
- Metas físicas de la etapa de obra.
- Paquetes de trabajo (capítulos para el caso de consultoría)
- Subactividades necesarias para completar todo el trabajo de las etapas, (asegurar el alcance del proyecto).
- La única fecha fija que debe tener el archivo de Project es la fecha de inicio del proyecto que se carga en la ventana de información del proyecto, esta debe corresponder a la reflejada en acta de inicio.
- Las fechas inicio y fin de la Etapa debe corresponder al compromiso contractual.
- Todas las Subactividades del cronograma se deben programar automáticamente y deben secuenciarse por lo menos con una Subactividad predecesora y otra sucesora. Exceptuando las Subactividades de inicio que no tiene predecesora y la Subactividad de Fin que no tiene sucesora.
- Ninguna Subactividad puede tener restricciones.
- Los hitos establecidos no deben tener duración ni costo asociado.
- Lista de hitos del proyecto, correspondientes a entrega de componentes en caso de etapa de consultoría y metas físicas en caso de construcción.
- Calendario según las jornadas de trabajo requeridas.
- Todas las Subactividades relacionadas en el cronograma deben tener costo asociado, exceptuando los hitos, dado que se debe equiparar el trabajo al costo con el fin de determinar el Valor Ganado del proyecto.
- Costos cargados de cada Subactividad que debe corresponder a un cuadro anexo extraído de la ingeniería aprobada para obra con las siguientes columnas: ítem, unidad, cantidad, valor unitario y valor total.
- Los costos evidenciarse en la tarea resumen de cada etapa y en el resumen del proyecto.

- El cronograma debe seguirse por porcentaje físico completado.
- Determinación de la ruta crítica.

En la programación se tendrá en cuenta las Subactividades por producto contrato de consultoría.

El cronograma ajustado servirá como herramienta clave para la gestión del proyecto, asegurando la coordinación y el control efectivo entre las partes involucradas. A continuación, se detallan las consideraciones y requisitos mínimos para su elaboración y actualización:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO. El archivo del cronograma deberá incluir los siguientes datos básicos: título del proyecto, asunto y nombre del autor. Desde el inicio, se debe configurar la fecha de comienzo del proyecto y seleccionar la opción "Programar a partir de la fecha de comienzo", lo cual permitirá que el software calcule automáticamente la fecha más temprana posible de finalización en función de la información ingresada. Este método es el más recomendado para una planificación efectiva.

CALENDARIO Y JORNADA LABORAL

El calendario laboral define el marco temporal que Microsoft Project utilizará para programar las tareas, estableciendo los días laborales, la cantidad de horas trabajadas por día, y las excepciones aplicables (como feriados o jornadas especiales). Una vez definido, este calendario debe ser asignado al proyecto.

Existen tres tipos de días en el calendario:
Laborables
No laborables
Excepciones (días con características particulares)

Por defecto, el calendario asignado al proyecto se aplicará a todas las tareas y recursos, a menos que se configure un calendario específico para alguna de ellas.

Es fundamental que el valor de la jornada laboral coincida con las horas diarias establecidas en el calendario del proyecto. De no ser así, Project priorizará la jornada laboral, lo cual puede generar inconsistencias en la programación.

Por ejemplo, si el calendario indica una jornada de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 (8 horas diarias), pero la jornada laboral está configurada con 9 horas, una tarea de un día que comience el lunes a las 8:00 finalizará el martes a las 9:00, generando desfases no deseados.

CREAR LISTADO DE TAREAS Y COSTOS DE UNA TAREA.

El primer paso para la planificación detallada es la elaboración de la **Estructura de Desglose del Trabajo (EDT)**, dividiendo el proyecto en tareas y subtareas hasta alcanzar un nivel adecuado de detalle.
Antes de crear las tareas, se debe configurar Microsoft Project para que las tareas nuevas se **programen automáticamente**, permitiendo que el sistema calcule de forma dinámica sus fechas de inicio y finalización.
La estructura del cronograma se basará en un desglose de trabajo hasta un **nivel 2** de subetapas, lo que permitirá definir grandes paquetes de trabajo alineados al ciclo de vida del proyecto. Este desglose deberá ser aprobado por la interventoría y concertado con CORPOCESAR, para identificar los paquetes de trabajo que serán objeto de control según los criterios establecidos por la entidad.

Se recomienda establecer **hitos** al inicio y al final de cada etapa, así como en momentos clave del proyecto
Las tareas deben vincularse de acuerdo con su **secuencia lógica de ejecución**, de modo que las fechas de inicio y finalización se determinen en función de sus relaciones. Toda tarea deberá tener al menos una predecesora y una sucesora, y **no se deben vincular tareas resumen**, ya que esto puede distorsionar la programación.
Asimismo, se deben identificar y configurar adecuadamente los tipos de relaciones entre Subactividades, tales como:

- Fin – comienzo (FS): una tarea inicia cuando otra termina.
- Comienzo – comienzo (SS): dos tareas inician al mismo tiempo o con una dependencia específica.
- Fin – fin (FF): dos tareas finalizan al mismo tiempo o con cierta dependencia.
- Comienzo – fin (SF): una tarea no puede finalizar hasta que otra haya comenzado (menos común).

Las Subactividades que presenten holgura libre deberán ajustarse dentro de su margen de flexibilidad, con el objetivo de optimizar la programación y prevenir retrasos en el camino crítico del proyecto.
La liquidación del contrato no se incluye en la programación de obra.

- **Costo fijo de una tarea:** Se deberá tener en cuenta que el costo fijo asignado a una tarea es un valor que se establece manualmente, y se mantiene independiente de los recursos asignados, del trabajo ejecutado por dichos recursos y de la duración de la tarea. Este valor representa un costo adicional específico que no varía en función de las variables anteriores.

ANALISIS, OPTIMIZACIÓN Y SEGUIMIENTO. (RUTA CRITICA Y DIAGRAMA DE GANTT)

- **RUTA CRITICA**

Se deberá presentar la ruta crítica del proyecto, claramente identificada dentro del cronograma general. Esta presentación debe permitir visualizar con precisión la secuencia de Subactividades críticas, es decir, aquellas que determinan la duración total del proyecto y no poseen holgura.

La ruta crítica debe estar representada de forma diferenciada, utilizando colores, símbolos o flechas que faciliten su distinción respecto a las Subactividades no críticas. Igualmente, se deberán identificar y señalar de manera clara los siguientes elementos asociados al análisis de ruta crítica:

Comienzo anticipado y Fin anticipado: fecha más temprana en la que una tarea puede comenzar (una vez finalizadas sus predecesoras) o finalizar.
Límite de comienzo y Límite de finalización: fecha más tardía en la que una tarea puede comenzar o finalizar sin retrasar el fin del proyecto.
Demora permisible: período de tiempo que se puede posponer una tarea sin que afecte el comienzo de las sucesoras.
Margen de demora total: período de tiempo que se puede posponer una tarea sin que afecte el fin del proyecto.

Asimismo, el cronograma debe evidenciar los hitos del proyecto o puntos de control relevantes, que permitirán hacer seguimiento al avance real frente a lo planeado.

- **LINEA BASE DEL CRONOGRAMA**

Se deberá presentar la Línea Base del proyecto, la cual corresponde al cronograma oficial aprobado que servirá como punto de referencia para el seguimiento, control y evaluación del avance durante toda la ejecución contractual.

La Línea Base debe incluir lo anteriormente expuesto como mínimo; esta no podrá ser modificada, alterada ni sustituida, salvo en situaciones excepcionales plenamente justificadas. En estos casos, el contratista deberá presentar a la Interventoría:

- Solicitud formal de modificación.
- Cronograma actualizado propuesto.
- Justificación técnica detallada.
- Diligenciamiento del formato vigente de Control de Cambios.
- Soportes documentales correspondientes.

Solo con la autorización expresa de la Interventoría y el visto bueno de Corpocesar será posible efectuar modificaciones a la Línea Base.

- **DIAGRAMA DE GANTT**

Se deberá presentar el Diagrama de Gantt, que permita visualizar de manera clara y detallada la secuencia de ejecución de las Subactividades correspondientes a cada etapa del proyecto, conforme al alcance establecido en el contrato.

El diagrama deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Todas las Subactividades programadas**, con su respectiva fecha de inicio y finalización.
- **Duración estimada de cada tarea**.
- **Relaciones de dependencia** entre Subactividades (predecesoras y sucesoras).
- **Identificación de la ruta crítica**, mediante el uso de flechas, líneas o colores diferenciados que permitan distinguir las Subactividades críticas de las no críticas.
- **Hitos o puntos de control** del cronograma, claramente marcados, para facilitar el seguimiento y evaluación del avance del proyecto.
- **Identificación visual de las holguras o márgenes de demora**.
-

Para el seguimiento del proyecto, se debe utilizar el Diagrama **de Gantt** y la **tabla de Seguimiento** en Microsoft Project, permitiendo comparar el avance real con la Línea Base.

Los principales campos son:

- **% Completado**: indica cuánto de la duración de la tarea ha sido ejecutado.
- **Fecha de Estado**: fecha de corte para el análisis del avance.
- **Duración**: tiempo total requerido para una tarea. Fórmula: **Duración = Duración Real + Duración Restante**
- **Duración Real**: se calcula como **% Completado × Duración total**.
- **Duración de Línea Base**: duración registrada en la programación original.
- **Variación de Duración**: diferencia entre la duración actual y la duración de línea base.

Este seguimiento permite detectar desviaciones y tomar acciones correctivas para cumplir con los objetivos del proyecto.

ENTREGABLES (SALIDAS)

Todos los entregables deberán ser entregados en formato editable (.mpp), PDF, firmado y físico.

- Cronograma del proyecto en MS Project con todos los anteriores requerimientos
- Diagrama de Gantt con ruta crítica
- EDT (Estructura Desglosada del Trabajo): firmada por contratista e interventoría (cuando aplique), en PDF y físico.
- Flujo de caja: editable, PDF, firmado y físico.
- Cuadro de soporte de costos: en Excel con unidades, cantidades y valores unitarios. Editable, PDF, firmado y físico.

- Informe de Subactividades preliminares: documento técnico que debe ser aprobado por la interventoría para iniciar obras. Editable, PDF, firmado y físico.
-

NOTA: Todos los entregables deben presentarse dentro de los plazos contractuales.

Ningún documento será considerado válido si no está firmado y soportado físicamente.

La entrega parcial de documentos sin los soportes exigidos puede afectar los procesos de aprobación

OTRAS CONDICIONES DEL CRONOGRAMA

Para la aprobación del cronograma, este deberá contemplar un calendario de trabajo que garantice el cumplimiento de la etapa en el tiempo previsto en los pliegos de condiciones.
Utilizando la herramienta MS-Project, una vez definidas las Subactividades del cronograma y previo a guardar línea base se debe verificar lo siguiente para todas las Subactividades: tipo de restricción: "lo antes posible", tipo de tarea: "Duración fija", Omitir calendario de recursos: "si". El calendario del cronograma de la etapa de construcción debe contemplar una dedicación semanal mínima de 48 horas, con jornada laboral de lunes a sábado, cuando la definición para la ejecución de estas, es jornada normal. Si por el contrario el horario de trabajo acordado es de 7x24, el cual considera jornadas de 24 horas 7 días a la semana; se ajustará el calendario según lo especificado en los presentes pliegos de condiciones.

Cumplidas la totalidad de las condiciones descritas, el cronograma será entregado por el Contratista al interventor en medio físico y en medio magnético en formato MS Project para su aprobación y visto bueno por parte de CORPOCESAR, y se constituirá en la línea de base para la ejecución del contrato y como tal será la herramienta contractual mediante la cual se monitoreará el desarrollo del mismo. El cronograma inicial se debe guardar como línea base y en este momento se debe cambiar el tipo de restricción a trabajo fijo para usarlo como cronograma de seguimiento.

Para el reporte de Subactividades se deberán diligenciar en vista Gantt de Seguimiento las casillas de Inicio real, fin real, Costo real y % avance.

Nota: El porcentaje asignado a cada subactividad será promediado teniendo en cuenta el valor de los productos que el contratista deba entregar, una vez sea presentado el cronograma. Esta distribución quedará formalizada mediante acta firmada por las partes involucradas.

B. CUADRO CONTROL.

El cuadro control deberá ser gestionado por la interventoría en formato Excel de la siguiente manera:

HOJA 1: LÍNEA BASE / % de ejecución planeado.

Producto / Ítem / Tarea	Comienzo Planeado	Fin Planeado	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
Subactividad 1					
Subactividad 2					

HOJA 2: LÍNEA BASE / COSTO PLANEADO.

Producto / Ítem / Tarea Tarea	Comienzo Planeado	Fin Planeado	Costo Planeado	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
Subactividad 1						
Subactividad 2						

VALORES A CARGAR EN MS-PROJECT DE MANERA SEMANAL:

Producto / Ítem / Tarea Tarea	Comienzo Real	Fin Real	Duración Real	Costo Ejecutado	% Físico Completado
Subactividad 1					
Subactividad 2					

El valor de duración real será la diferencia de días trabajados entre fin real y comienzo real. Con estos valores la interventoría (cuando aplique) deberá calcular los indicadores de valor ganado explicados anteriormente y deberá realizar los análisis correspondientes y proponer las acciones necesarias para mantener la ejecución planeada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR.
- Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.

- Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el interventor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- Participar en las reuniones en las que CORPOCESAR requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.
- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
- Presentar a Corpocesar los reportes de avance de acuerdo con el plan de trabajo
- Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por Corpocesar.
- Presentar informes mensuales de las actividades técnicas, financieras, administrativas, etc., desarrolladas en virtud del contrato, anexando los registros documentales, fotográficos y los demás informes que sean requeridos por el interventor del contrato.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Apoyar a CORPOCESAR en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.
- Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Imagen y la Estrategia Comunicación y Difusión de CORPOCESAR en todo el material publicitario.
- Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del contrato.
- Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
- Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
- Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
- Entregar al interventor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del contrato, los cuales son propiedad de Corpocesar.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo del contrato de consultoría
- Apoyar a Corpocesar en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.

- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Desarrollar el contrato con el equipo de trabajo señalado en el presente proceso. El contratista no podrá cambiar los profesionales sin la autorización escrita previa del interventor, quien informará tal situación a Corpocesar. En caso de autorizarse, los nuevos profesionales deberán tener un perfil igual o superior a los profesionales sustituidos.
- Acoger las observaciones dadas por el interventor y supervisor del contrato
- Entregar bajo su responsabilidad, los productos descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
- Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
- Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de Corpocesar a través del interventor del contrato.
- Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones.
- Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Interventoría y con las actualizaciones que, durante la ejecución del contrato, sean formalmente adoptadas por la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre que no se alteren las condiciones esenciales del contrato.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

- Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al consultor el cumplimiento del mismo a través de quién para ello designe y quién actuará como supervisor del contrato.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo
- Pagar los servicios contratados en la forma establecidas en los términos y condiciones contractuales.
- Entregar al consultor los documentos e información necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato
- Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

- Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.
- Informar entregar al consultor en los eventos en que se requieran los procedimientos, instructivos y formularios, etc., conforme con los cuales debe ejercer el contrato

3 LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*) (Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 , Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación – Resolución 0319 del 14 de julio del 2023).

Al presente proceso de selección, en particular, le son aplicables el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes que regulen la materia, en especial al Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, consagran las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: i.-) La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la ii.-) Selección Abreviada; iii.-) el Concurso de Merito, la iv.-) Contratación Directa y la v.-) mínima cuantía.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Los contratos de consultoría, se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, motivo por el cual la escogencia de los contratistas se hará por aquellas modalidades o causales que las integran, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que a través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratan los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura.

En consideración de lo expuesto, y en estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 la MODALIDAD DE SELECCION a emplear para este proceso será EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO (Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación - Resolución 0319 del 14 de julio del 2023).

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.1.1 INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Colombia, como uno de los países con mayor biodiversidad del mundo y con una gran diversidad de ecosistemas, enfrenta enormes retos en la gestión sostenible de sus recursos naturales. La consultoría ambiental se erige como un instrumento estratégico para armonizar los intereses del desarrollo económico con la preservación del entorno. No se trata simplemente de cumplir con normativas o trámites administrativos, sino de construir una visión técnica, ética y sistémica que oriente a los sectores productivos, las entidades públicas y las comunidades hacia modelos más sostenibles y responsables. En este sentido, la consultoría ambiental en Colombia ha evolucionado como una disciplina que no solo ofrece servicios de asesoramiento técnico, sino que también incide en la planificación territorial, el diseño de políticas públicas, el ordenamiento ambiental del desarrollo y la articulación intersectorial de grandes proyectos de infraestructura, minería, energía, agricultura, transporte y urbanismo.

La consultoría ambiental abarca una variedad de estudios y procesos, tales como evaluaciones de impacto ambiental (EIA), planes de manejo ambiental (PMA), auditorías ambientales, monitoreos, análisis de riesgo, diagnósticos participativos, procesos de socialización, y acompañamientos en trámites de licenciamiento ambiental. Pero más allá de estos componentes técnicos, el consultor ambiental cumple un papel pedagógico, orientador y mediador, al facilitar el diálogo entre las exigencias de la normativa ambiental colombiana —liderada por autoridades como la ANLA, los entes territoriales y los ministerios— y las realidades operativas de los proyectos públicos y privados. En otras palabras, estos profesionales ayudan a traducir los

principios de la sostenibilidad a decisiones prácticas que afectan directamente el uso del territorio, el comportamiento de las industrias y la calidad de vida de las comunidades.

En la economía colombiana, la consultoría ambiental aporta de forma transversal, tanto en la reducción de impactos negativos como en la creación de valor. Por ejemplo, al evitar sanciones por incumplimientos normativos, al optimizar procesos productivos mediante tecnologías limpias, o al promover relaciones más armónicas entre los proyectos y los territorios, se mejoran los indicadores de competitividad, se atraen inversiones responsables y se fortalecen los modelos de gobernanza ambiental. A su vez, la consultoría ambiental ha dinamizado el sector de los servicios profesionales y científicos, generando empleos calificados, promoviendo innovación en temas como la economía circular y las energías renovables, y posicionando a Colombia como un referente regional en gestión ambiental.

La consultoría ambiental ha adquirido una relevancia fundamental en la transformación de los sectores productivos de Colombia, convirtiéndose en un eje articulador entre las exigencias normativas, la sostenibilidad territorial y los procesos económicos que sostienen el desarrollo nacional. En el sector de la infraestructura vial, por ejemplo, el crecimiento acelerado de las obras de conectividad —carreteras, viaductos, túneles, puentes— requiere un manejo ambiental riguroso para prevenir alteraciones profundas en los ecosistemas, pérdidas de biodiversidad.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

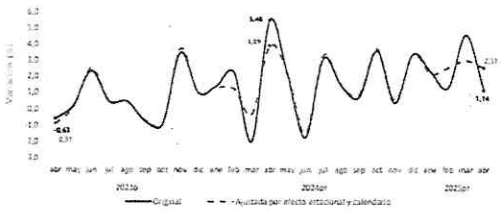
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

1.3 ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Abril de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023r - 2025pr (abril)



Fuente: DANE

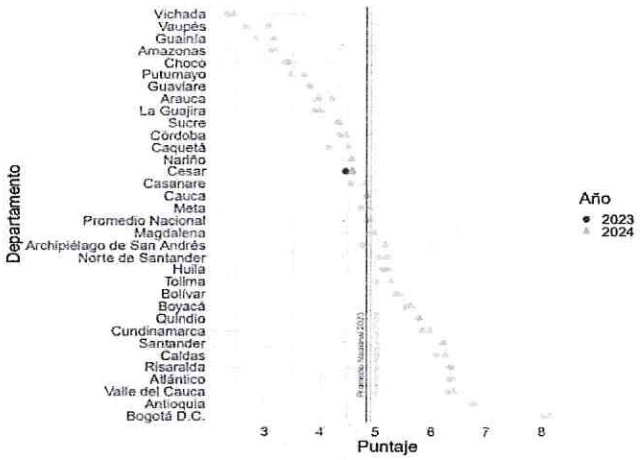
Para el mes de **abril de 2025** el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42). Para el mes de abril de 2025pr el índice de las **actividades secundarias**, en su serie original se ubicó en 91,29, lo que representó un decrecimiento de 3,90% respecto al mes de abril de 2024pr (94,99). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2025pr, se ubicó en 96,77, lo que representó un decrecimiento de 0,81% respecto al mes de abril de 2024pr (97,56).

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

1.3.1 INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (DICIEMBRE 2024) – CESAR

Para el año 2024 el puntaje para el departamento del Cesar fue de 4.6, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior. Cabe recalcar que el promedio nacional de competitividad a 2024 en Colombia es de 4.9.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad

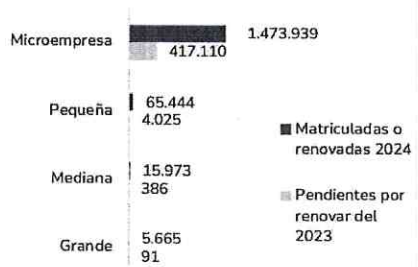


Fuente: DANE

TEJIDO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente. Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente. Para el año 2024 en Colombia **las microempresas** componen el **95,4%** del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



Fuente: RUES Confecamaras

En cuanto a empresas activas por sector, el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%. Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024. Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de **género femenino**, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios. Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. En 2023 el número de micronegocios aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 36% en los últimos.

TEJIDO EMPRESARIAL AÑO 2024 (DEPARTAMENTO DEL CESAR)

A julio de 2024 se reportaron 31.725 empresas con matrícula mercantil activa en el departamento del Cesar, el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Seccion	Seccióndescripcion	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	798
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	99
Sección C	Industrias Manufactureras	2.699
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	36
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	274
Sección F	Construcción	1.831
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotoras Y Motocicletas	14.838
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	992
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	4.187
Sección J	Información Y Comunicaciones	497
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	245
Sección L	Actividades Inmobiliarias	393
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.346
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	883
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	16
Sección P	Educación	148
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	562
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	700
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.168
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	1

Fuente: RUES Confecamaras

En el departamento del Cesar la mayor actividad económica es el **comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores**, esta actividad se concentra en la ciudad de Valledupar.

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras de Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%). Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

1.3.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En **febrero de 2025**, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024. Para el mes de **noviembre 2025** el subsector de servicios ***"Actividades profesionales, científicas y técnicas"*** obtuvo una variación positiva del **6,7**.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En **febrero de 2025**, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

1.3.3. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Interventoría
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales

1.3.3 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Fuente: Elaboración propia

1.4 EMPLEO

Para el **mes de abril de 2025**, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos

porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

1.4.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.1.1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO DE 2025

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE

En el mes de **marzo de 2025**, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

1.4.1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

1.4.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye

0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.2 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2024 en $1.300.000 pesos, pasó a ser de ***$1'423.500*** para el año 2025 y el auxilio de transporte que se encontraba en $162.000, será de **$200.000** para el año 2025.

1.4.2.1 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).
A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
15 de julio de 2025	$4,011.79

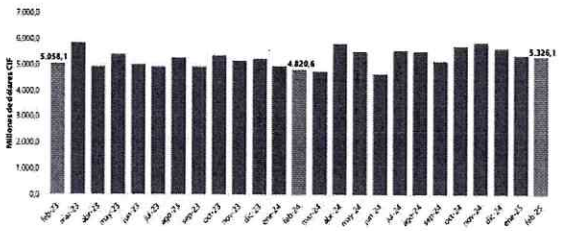
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.5. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

1.5.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)
Febrero 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2023-2025)P



Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2025, las importaciones fueron US$5.326,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 51,7% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

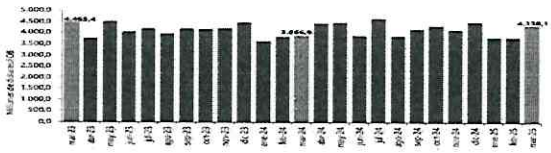
En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.

1.5.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.472,4 millones FOB y presentaron un aumento de 0,6% en relación con diciembre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 29,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)
Marzo 2025

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Marzo (2023-2025)p



Fuente: DANE

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%. En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024

1.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de

compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Mexico		**Organismos autónomos:** Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las ***Corporaciones Autónomas Regionales*** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con ***México*** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.709.862.957; y (ii) para servicios de construcción a partir de $54.718.335.355.
- El Acuerdo Comercial con el ***Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)*** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	SI

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.7. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 , en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales,

las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Corpocesar cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Se concluye que no existe información de dichos servicios en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

1.8. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el ítem 2 del presente estudio previo.

1.9. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.

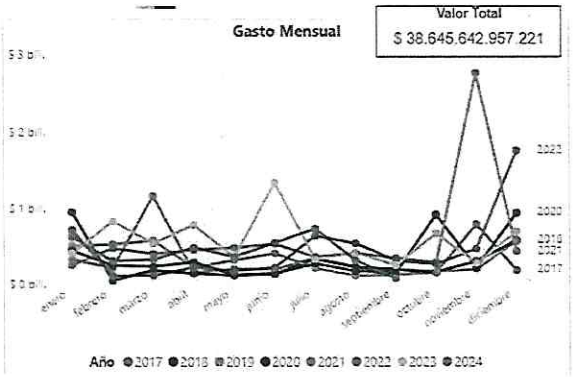
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

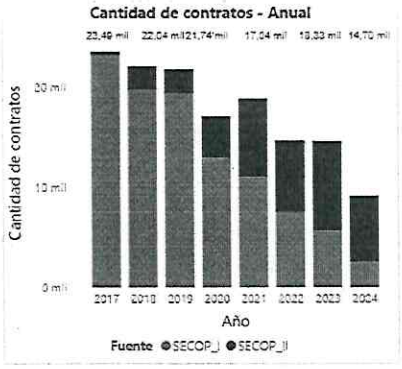
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos





Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 se han celebrado 141,62 mil contratos con proveedores en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"** en Colombia, los cuales 14 mil contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación ha sido 39 billones de pesos, de esos 7 billones fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 39 bill.	75.85 mil	141,62 mil



En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"** en Colombia es contratación directa, con 22 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 al 2024.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de:

- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. La consultoría ambiental, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD
800045556	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800051393	APOREMA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800057252	TABASA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800081075	SHARMOR S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800181790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. O.N.A.S.I. S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800195661	INVERSIONES VALMIERA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800203990	CAÑADUZALES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CALI-VALLE
800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800211268	FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800234044	ODIGOS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
804005882	ESAO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
805010748	SINTECO S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CALI-VALLE
811009385	CANDELARIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
811017500	PELTA INVERSIONES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

811031160	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036517	P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036519	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036543	JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046789	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830008358	ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830026911	QUASFAR MYF SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830028630	PANAIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830037180	AMATISTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830046427	AX2 SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
830046673	CONTROLTEC H LTDA EN REORGNIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800003776	DICONSULTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800053619	CUIPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800067737	IINSPEQ INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800081740	EPROQMECANIOCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800086501	EDL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800204178	ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Fuente: Elaboración propia

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos especializada EMIS University, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)
- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. La consultoría ambiental, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)								
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	DICONSULTORIA	M7112	$ 550.503,00	1,2	0,81	-21,21	-0,49	-0,09
2	GRUPO POSSO SAS	M7112	$ 4.366.102,00	2,11	0,37	1,79	0,16	0,1
3	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112	$ 3.023.368,00	2,07	0,59	61,72	0,09	0,04
4	B&C S.A.	M7112	$ 2.490.631,00	1,84	0,53	INDEF.	0,43	0,2
5	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112	$ 1.426.542,00	10,66	0,11	3,39	0,11	0,1
6	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112	$ 1.436.863,00	2,46	0,26	INDEF.	-0,02	-0,01
7	VELNEC SA	M7112	$ 5.340.953,00	2,95	0,43	INDEF.	0,09	0,05
8	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112	$ 5.871.673,00	4,91	0,29	INDEF.	0,18	0,13
9	INPROTEKTO LIMITADA	M7112	$ 2.755.653,00	2,16	0,45	INDEF.	0,07	0,04
10	CUIPULA S.A	M7112	-$ 17.875.326,00	0,07	0,74	INDEF.	0,35	0,09
11	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112	$ 6.246.955,00	2,45	0,39	56,6	0,3	0,18
12	FCR SAS	M7112	-$ 72.123.909,00	0,43	0,91	9,64	0,1	0,01
13	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112	$ 5.030.980,00	14,29	0,06	0,45	0,07	0,07
14	VELZEA SAS ESP	M7112	-$ 193.442,00	0,85	0,27	INDEF.	0,02	0,01
15	IINSPEQ INGENIERIA LTDA	M7112	$ 4.850.039,00	2,16	0,64	INDEF.	0,61	0,22

16	CIVALCO SAS	M7112	$ 2.142.072,00	1,11	0,85	1,29	0,76	0,11
17	EPROQMECANIOCA SAS	M7112	$ 23.436.408,00	8,48	0,1	INDEF.	0,12	0,11
18	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112	$ 3.142.489,00	4,24	0,21	11,96	0,24	0,19
19	EDL S.A.S.	M7112	$ 19.658.077,00	2,7	0,58	1,22	0,09	0,04
20	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112	$ 181.254.210,00	1,33	0,98	769,93	0,23	0
21	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112	$ 2.494.553,00	3,32	0,25	INDEF.	0,15	0,11
22	GEOAMBIENTAL SAS	M7112	$ 1.575.180,00	1,19	0,28	INDEF.	0,36	0,26
23	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112	$ 13.892.002,00	4,66	0,22	INDEF.	0,34	0,26
24	INEICA LTDA	M7112	$ 2.981.393,00	9,5	0,26	3,18	0,06	0,04
25	INARE SAS	M7112	$ 3.139.292,00	19,31	0,03	INDEF.	0,02	0,02
26	GEMI SAS	M7112	$ 5.139.634,00	6,69	0,61	INDEF.	0,04	0,02
27	ARQ SAS	M7112	$ 9.768.325,00	10,5	0,26	108,29	0,21	0,16
28	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112	$ 14.090.015,00	2,16	0,48	2,45	0,18	0,1
29	NYL ELECTRONICA SA	M7112	$ 10.513.122,00	1,93	0,39	INDEF.	0,11	0,07
30	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1	M7490	$ 1.681.533,00	3,14	0,18	8,63	0,10	0,08
31	APOREMA S.A.S	M7490	$ 10.046.634,00	3,02	0,15	-2508,00	0,00	0,00
32	TABASA S.A.S	M7490	$ 107.926,00	1,28	0,62	INDEF.	0,15	0,06
33	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	M7490	$ 23.333.475,00	5,23	0,75	-41,00	-0,24	-0,06
34	SHARMOR S.A.S.	M7490	$ 596.499,00	76,72	0,11	179,64	0,01	0,01
35	LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.	M7490	-$ 34.742,00	0,00	0,01	INDEF.	0,00	0,00
36	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. O.N.A.S.I. S.A.S.	M7490	$ 674.746,00	1,22	0,68	INDEF.	0,26	0,08
37	INVERSIONES VALMIERA SAS	M7490	$ 28.310.198,00	35,16	0,07	160,90	0,09	0,08
38	CAÑADUZALES S.A.S	M7490	$ 38.938.430,00	7,15	0,14	41587,42	1,06	0,91
39	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	M7490	$ 219.182,00	INDEF.	1,34	INDEF.	-0,06	0,02
40	FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	M7490	$ 2.859.820,00	4,05	0,35	-55,60	-0,09	-0,06
41	ODIGOS SAS	M7490	-$ 38.194,00	0,03	0,05	INDEF.	0,00	0,00
42	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	M7490	$ 5.863.700,00	1,83	0,56	INDEF.	0,30	0,13
43	ESAO SAS	M7490	$ 2.869.377,00	3,04	0,23	0,75	0,26	0,20
44	SINTECO S.A.S	M7490	$ 1.064.223,00	3,08	0,81	INDEF.	-0,18	-0,03
45	CANDELARIA SAS	M7490	$ 1.016.712,00	4,47	0,02	92,66	0,03	0,03
46	PELTA INVERSIONES S.A.S	M7490	$ 3.292.364,00	3,84	0,39	2,60	0,59	0,36
47	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	M7490	$ 10.506.361,00	6,44	0,13	342,29	0,24	0,20
48	P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.	M7490	$ 4.499.049,00	1,28	0,14	121,31	0,18	0,16
49	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	M7490	$ 1.395.598,00	1,14	0,15	610,96	0,20	0,17
50	A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	M7490	$ 18.643.563,00	0,98	0,15	9,77	0,23	0,19

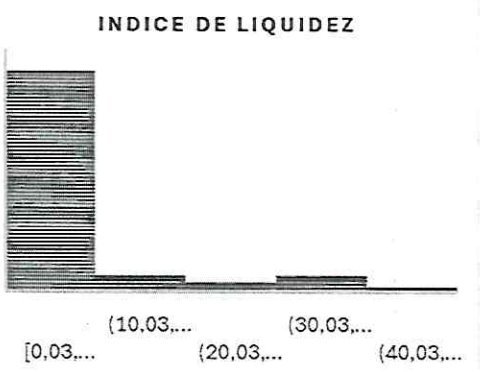
51	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	M7490	$ 8.311.449,00	0,67	1,05	INDEF.	1,26	-0,06
52	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7490	$ 680.088,00	1,24	0,77	-2012,98	-9,73	-2,28
53	ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA	M7490	$ 873.239,00	5,94	0,10	INDEF.	0,04	0,04
54	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	M7490	$ 1.359.299,00	24,97	0,17	0,91	0,05	0,04
55	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	M7490	$ 1.440.577,00	1,31	0,31	105,00	0,15	0,10
56	QUASFAR MYF SAS	M7490	$ 1.299.680,00	3,50	0,58	-0,67	-0,14	-0,06
57	PANAIA SAS	M7490	$ 3.127.800,00	36,25	0,13	INDEF.	0,06	0,05
58	AMATISTA SAS	M7490	$ 2.354.227,00	2,40	0,17	INDEF.	0,00	0,00
59	AX2 SA	M7490	$ 2.245.459,00	0,90	0,19	5145,38	0,22	0,17
60	CONTROLTEC H LTDA EN REORGNIZACION	M7490	$ 988.225,00	0,15	7,07	INDEF.	0,00	-0,03
61	TITANIC BTL SAS EN REORGANIZACION	M7490	$ 4.304.294,00	0,24	0,58	INDEF.	0,01	0,01
62	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	M7490	-$ 125.507,00	1,23	0,47	1,41	0,25	0,13
63	ASISTA SAS	M7490	$ 18.735.954,00	1,26	0,59	23,53	0,17	0,07
64	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA	M7490	$ 7.139.948,00	3,37	0,28	INDEF.	0,36	0,26
65	INVERSIONES EVE SAS	M7490	$ 280.880,00	29,68	0,20	-206,07	-0,14	-0,11
66	FTI CONSULTING SAS	M7490	$ 21.024.330,00	2,03	0,44	6,64	0,57	0,32
67	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	M7490	$ 372.162,00	1,18	0,84	3,95	1,51	0,25
68	INVERFAMA S.A.	M7490	$ 4.175.974,00	32,35	0,02	610,39	0,40	0,40
69	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	M7490	$ 505.611,00	1,68	0,55	2,61	0,51	0,23
70	MAFESA SAS	M7490	$ 207.820,00	1,25	0,62	INDEF.	-0,02	-0,01
71	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA	M7490	$ 3.733.132,00	3,31	0,75	INDEF.	0,51	0,13
72	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS	M7490	$ 1.115.622,00	4,09	0,23	INDEF.	-0,25	-0,19
73	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	M7490	$ 4.146.234,00	3,75	0,17	8,98	0,02	0,01
74	MULTI-INVERSIONES S.A.S.	M7490	$ 3.064.870,00	12,21	1,10	INDEF.	0,13	-0,01
75	ASESORA TRAMITAMOS S.A.S.	M7490	$ 3.064.871,00	0,55	0,20	-79,77	-0,17	-0,13
76	ZAFRA Y CIA SAS	M7490	$ 3.064.872,00	45,22	0,01	6,19	0,41	0,41
77	PROMOTORA OLIVEROS & CIA. S.A.S.	M7490	$ 3.064.873,00	1734,89	0,01	INDEF.	0,00	0,00
78	DETECTO DE COLOMBIA LTDA	M7490	$ 3.064.874,00	4,88	0,13	2,05	0,05	0,05
79	CUMBRES S A	M7490	$ 3.064.875,00	0,58	0,68	-14,13	-0,41	-0,13
80	ER Y CIA S EN C	M7490	$ 3.064.876,00	4,27	0,14	2,79	0,35	0,30
81	ALMACENES LA PRIMAVERA SA	M7490	$ 3.064.877,00	11,68	0,22	53,89	0,01	0,01
82	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S	M7490	$ 3.064.878,00	2,65	0,38	0,50	0,02	0,01
83	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	M7490	$ 3.064.879,00	1,20	0,77	0,82	0,25	0,06
84	SYSTEM COLOMBIA SAS	M7490	$ 3.064.880,00	3,01	0,32	INDEF.	0,39	0,27
85	P.AGUIRRE M. S.A.S.	M7490	$ 3.064.881,00	32,65	0,01	INDEF.	0,02	0,02
86	PORTAFOLIO VERDE SAS	M7490	$ 3.064.882,00	1,95	0,63	1,48	0,20	0,07

87	VEMEGA SAS	M7490	$ 3.064.883,00	1,88	0,37	INDEF.	0,02	0,02
88	VALOR AGREGADO Y CIA SAS	M7490	$ 3.064.884,00	0,92	0,99	2,56	8,50	0,07
89	PEMCO SAS	M7490	$ 3.064.885,00	14,68	0,15	2,69	0,07	0,06
90	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C	M7490	$ 3.064.886,00	4,53	0,80	INDEF.	0,05	0,01
PROMEDIO				**26,19**	**0,47**	**869,06**	**0,15**	**0,06**

Fuente: Elaboración propia

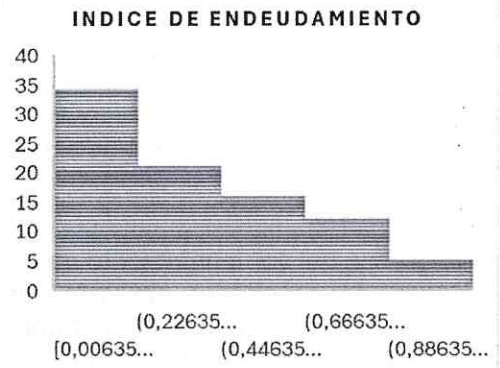
La entidad utiliza por medio de histograma una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

Indice de Liquidez:



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,03 a 10,03 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

Indice de Endeudamiento:



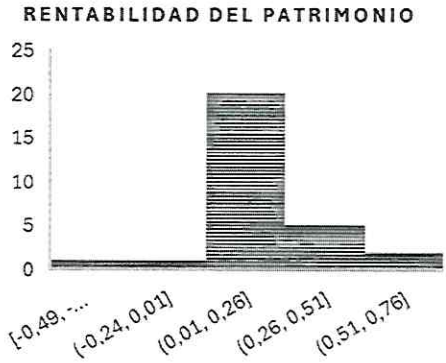
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 0,22 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

Indicador de Razon de Cobertura:



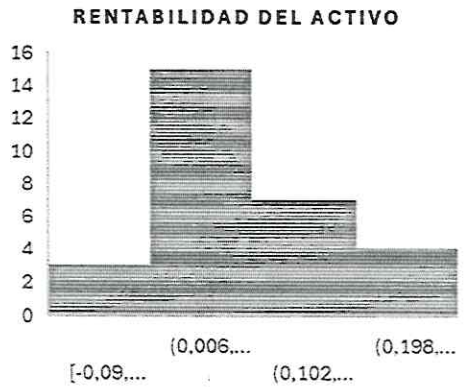
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -10,99 a 19,00 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada.

Indicador de Rentabilidad del Patrimonio



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,01 a 0,26 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

Indicador de Rentabilidad del Activo:



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 0,10 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad decide utilizar esta medida aritmética por ser un valor un comprendido entre el valor máximo y el valor mínimo de una representación de datos, es decir, entre los extremos de la distribución, asegurando una participación amplia para la participación de oferentes.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y EMIS University.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Corpocesar necesita una empresa con la capacidad de cumplir con las obligaciones obtenidas en el contrato en corto plazo, y si dispone con los recursos financieros suficientes para operar. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **4,00**
índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del	Para Corpocesar es de vital importancia que la empresa a contratar tenga un elevado grado de independencia frente a sus acreedores, asegurando su grado de endeudamiento que soporta su empresa y el nivel de riesgo que representa recibir capital de terceros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los

	proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será: : • Menor o Igual a **0,45**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	El objetivo de Corpocesar es optar por una empresa que tenga la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras permitiendo observar cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios antes de llegar al límite de los gastos de intereses. *Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **7,00**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar utilidad de la posible empresa a contratar. El objetivo es observar si dicha empresa es rentable en relación con la inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del

		Patrimonio para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,07**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar ganancias de la posible empresa a contratar. La finalidad es observar si dicha empresa es rentable en relación con los activos que posee independiente si es financiado, o por inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,06**

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Capital de trabajo	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos	La entidad busca por medio de este indicador analizar si la empresa a contratar tiene lo necesario financieramente para operar antes de conseguir ganancias, es decir antes de obtener la utilidad del proceso. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **80%** del presupuesto oficial

Patrimonio	Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Corpocesar con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la operatividad del contratista en el proceso, opta por utilizar este indicador para medir la cantidad de recursos propios que tiene la empresa con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimiento en términos financieros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **80%** del presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades y EMIS University, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 3,00
	Endeudamiento ≤ 0,50
	Razón de cobertura de intereses ≥ 6,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,07
	Rentabilidad del activo ≥ 0,05

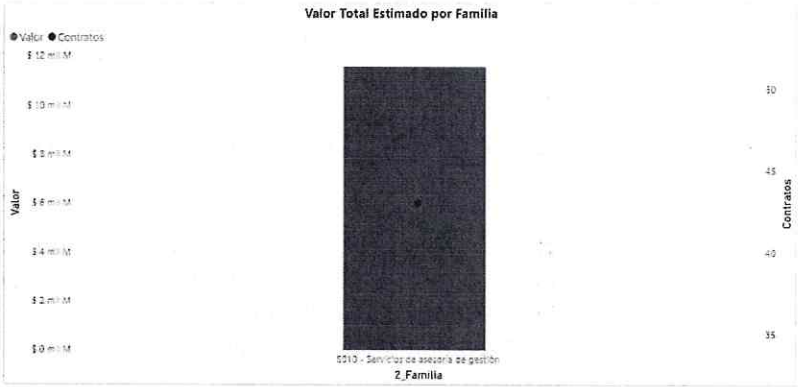
INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo ≥ 80% P.O
	Patrimonio ≥ 80% P.O

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2017 al año 2024 Corpocesar ha celebrado 2 contratos en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"** con un valor estimado de 11 mil millones de pesos.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 12 mil M	43

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con Corpocesar en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"**, con un valor total de 4 mil millones de pesos.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

CORPOCESAR	GASTO HISTORICO CORPOCESAR					
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE CONTRATO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos Abierto	ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO POR INUNDACIÓN EN LAS CIENAGAS SANTA ISABEL Y SAN SEBASTIAN AFLUENTES DEL RIO ANIME, JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0130-0-2024	2024	$ 1.481.841.986	UT ISABELLA	8 meses
Concurso de Méritos Abierto	ELABORAR EL MAPA DE RIESGO POR DESBORDAMIENTO Y POR AVENIDAS TORRENCIALES DE LAS CORRIENTES SUPERFICIALES ZÁRATE Y SALATIEL, CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR	19-6-0206—0-2023	2023	$ 456.829.100	UT SAN ISIDRO 2023	8 meses

Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DE HUMEDALES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	19-6-0237--0-2022	2022	$ 198.782.113	UT ASOPROASA	4 meses
Concurso de Méritos Abierto	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA 2802 -02 DEL RÍO MEDIO CESAR, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0209-0-2022	2022	$ 3.977.568.499	UNION TEMPORAL POMCA RIO MEDIO CESAR	6 meses

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades publicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de contratación pública, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Concurso de Méritos Abierto	CORPOORINOQUIA	ELABORAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO SALTO CANDELAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAJARITO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, MANEJO INTEGRAL DE LAS AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y	CMA-012-2025	2025	$ 450.000.000		4 meses

		BIODIVERSA - 2024-2027					
Concurso de Méritos Abierto	CORTOLIMA	REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ACUÍFERO NORTE DEL TOLIMA FASE II	CMA-004-2025	2025	$ 1.199.362.360	PMA ACUIFERO JS	4 meses
Concurso de Méritos Abierto	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO MINAS	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL PLAN DE MANEJO, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROPUESTA DE USO FINAL DEL SUELO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS - GUAINÍA.	CMA-002-2025	2025	$ 423.640.000	CONSORCIO IPSUM DEI	4 meses

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

CORPOCESAR	INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES					
MODALIDAD	**OBJETO**	**ENTIDAD**	**AÑO**	**VALOR**	**INDICADORES EXIGIDOS**	**PLATAFORMA**
Concurso de Méritos Abierto	ELABORAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO SALTO CANDELAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAJARITO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, MANEJO INTEGRAL	CORPOORINOQUIA	2025	$ 450.000.000	• Liquidez: 3,50 • Endeudamiento: 0,40 • Razón de Cober: 5,5 • Rent. Patrimonio: 0,18 • Rent. Activo: 0,16	SECOP II

	DE LAS AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA - 2024-2027					

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio de Valledupar https://ccvalledupar.org.co/

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Se entiende por consultoría aquella actividad que por ser especializada solo puede ser ejecutada por personas que tienen un gran conocimiento y experiencia sobre una materia o asunto especifico, en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto. La consultoría traduce una actividad intelectual y autónoma, adelantada por una persona natural o jurídica, que se presenta, entre otras formas, en la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones relacionadas con una determinada área, actividad o asunto, basadas en un conocimiento especializado y/o una experiencia que permite dar respuestas y ofrecer soluciones optimas a problemas específicos. Para este tipo de contratos el mercado, en la mayoría de los casos y por el reconocimiento de las actividades desarrolladas, adopta la metodología de reembolso de costos de personal real, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los costos de personal, más los costos directos.

Teniendo en cuenta el análisis del sector económico de los oferentes, se establece el presupuesto oficial de la consultoría, según la metodología de reembolso de sueldos reales del consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los costos de personal, más los costos directos. El valor del presupuesto estimado incluye salarios del personal vinculado al proyecto, gastos administrativos y costos directos en que se deberá incurrir para el desarrollo de las actividades de consultoría. Además, se tienen en cuenta los costos directos mensuales como edición y reproducción de planos, impresión de informes, divulgación, equipos de computo y para espacios de participación, servicio de transporte, logística para talleres con actores, estudios tecnicos de soporte, entre otros que sean necesarios para la ejecución del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATEGICA PRESUPUESTO GENERAL DE PROYECTOS	CODIGO: PCE-01-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 03/04/2023

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIOS UNITARIOS($)	TOTAL ($)
1	FASES Y PROCESOS				
1.1	Realizar fase de Aprestamiento	Numero	1,0	$ 148.180.566,33	$ 148.180.566,33
1.2	Realizar fase de Diagnostico	Numero	1,0	$ 1.646.360.498,70	$ 1.646.360.498,70
1.3	Realizar fase de prospectiva y zonificación ambiental	Numero	1,0	$ 221.624.830,56	$ 221.624.830,56
1.4	Realizar fase de Formulación	Numero	1,0	$ 121.609.162,56	$ 121.609.162,56
1.5	Implementar una estrategia de participación diferencial (Consulta previa)	Numero	1,0	$ 111.282.784,00	$ 111.282.784,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 2.249.057.842,14
				IVA (19%)	$ 427.320.990,01
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 2.676.378.832,14

El valor total del contrato es de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS ($2.676.378.832,14) M/CTE** incluido el IVA. Este valor contempla todos los gastos e impuestos en que el contratista pueda incurrir para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Se anexa presupuesto, y demás detalles utilizados para determinar el valor oficial, el cual no pueden modificarse durante su ejecución, sin la respectiva viabilidad técnica y aprobación por parte del Directora General de CORPOCESAR.

C. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

a) La Corporación entregara al Contratista a título de anticipo la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con posterioridad al acta de inicio, previa entrega y aprobación del plan de trabajo y plan de manejo de inversión del anticipo, el cual debe ser presentando en el formato establecido por Corpocesar para tal fin. En todo caso el contratista debe tener la suficiente solvencia económica para desarrollar las actividades mientras se desembolsa la suma pactada como anticipo. El anticipo se amortizará encada uno de los pagos parciales, descontando de la suma total de cada pago parcial el 30% hasta completar la suma entregada a título de anticipo, en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de recibo final y/o liquidación.

b) Se realizarán pagos parciales mediante actas suscritas entre el consultor y el interventor, y aprobadas por el supervisor mediante informe de supervisión de acuerdo con lo pactado,

con posterioridad a la entrega y recibo a satisfacción de la interventoría de los siguientes productos:

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	% DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA
Primer pago Parcial	Productos correspondientes a la fase de aprestamiento y de la etapa de coordinación y preparación en preconsulta en el proceso de consulta previa.	15%	Mes 3
Segundo pago Parcial	Productos correspondientes a la fase de diagnóstico de la cuenca y de la etapa de taller de impactos (presentación de síntesis ambiental) en el proceso de consulta previa.	30%	Mes 5
Tercer pago Parcial	Productos correspondientes a la fase de prospectiva y zonificación ambiental de la cuenca y de la etapa de medidas de manejo y preacuerdos (presentación de resultados de zonificación) en el proceso de consulta previa.	25%	Mes 7
Cuarto pago Parcial	Productos correspondientes a la fase de formulación y de la etapa de protocolización y seguimiento de acuerdos en el proceso de consulta previa.	20%	Mes 9
Quinto pago Parcial	Liquidación del Contrato	10%	De acuerdo a los tiempos exigidos por la ley.

a) El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

NOTA 1. Para la realización de los desembolsos correspondientes a los avances se deberá contar con la aprobación de Interventoría, mediante la comprobación y certificación del avance ejecutado y la presentación del informe parcial de actividades el cual debe contener como requisito mínimo: a) Informe de avance físico de ejecución, b) informe administrativo y financiero, c) comparativo del avance de ejecución contra cronograma de actividades, d) registro fotográfico, e) conclusiones y recomendaciones, f) certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y g) certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL y h) los demás contenidos que la Interventoría y el supervisor designado establezcan al contratista.

NOTA 2. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, acta única de pago, y constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Interventoría.

NOTA 3. Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo y demás pagos, el contratista debe crear una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro Nacional. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

A. PLAN DE MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO

El contratista debe elaborar el plan de inversión del anticipo en el formato definido por Corpocesar y presentarlo para revisión y aprobación de la interventoría. El original del plan de inversión del anticipo debe ser remitido a la supervisión asignada por Corpocesar para el trámite de autorización del desembolso correspondiente.

B. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

La suma entregada a título de anticipo al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que éste bebe incurrir para la ejecución del objeto contractual, como la como la realización de estudios técnicos de soporte, transporte, compra de equipos, costos del equipo de trabajo, entre otros, es decir, financiar los bienes y servicios correspondientes a los trabajos a realizar, se determina entonces la viabilidad de otorgarlo en el porcentaje anotado, los cuales estarán sujetos a destinación específica, de naturaleza pública y como tal su administración estará sujeto al mismo régimen aplicable a los servidores públicos que administran recursos públicos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 , Capítulo 1, Artículo 16.4 del Manual de Contratación – Resolución 0319 del 14 de julio del 2023)

De acuerdo con los fundamentos legales que enmarcan el concurso de méritos, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según

lo establezca el pliego de condiciones. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el

ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Teniendo en cuenta que el contrato de consultoría a ejecutar, requiere esencialmente contar con profesionales que ostenten especiales condiciones acordes con la naturaleza del objeto a desarrollar tanto en experiencia como en la formación del personal clave para su ejecución; es así como la Entidad considera prudente asignarle mayor relevancia a la formación y experiencia del personal clave evaluable, dada la fuerte incidencia que tiene este factor en la exitosa ejecución del mismo; por ello lo "conceptual" e "intelectual" adquiere mayor relevancia y es así como se distribuye el puntaje de la calificación asignando a los factores evaluables a partir de este razonamiento se otorgó una mayor valoración al campo del conocimiento de los profesionales y experiencia, del proponente, claro está, la experiencia debe conjugarse adecuadamente con lo intelectual, a efectos de garantizar una adecuada respuesta a los múltiples retos que una consultoría de este tipo demanda. Los factores y los puntajes máximos que serán PUNTAJES asignados a cada uno de ellos son los siguientes:

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN
1	Experiencia adicional del proponente	Calificable (444,875)
2	Experiencia adicional equipo de trabajo	Calificable (444,875)
3	Apoyo a la industria nacional	Calificable (100 puntos)
4	Apoyo en contratación personas con discapacidad (decreto 392 de 2018)	Calificable (10 puntos)
5	Emprendimiento de mujeres	Calificable (0,25 puntos)
	TOTAL	**1000**

- **EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

Para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto se debe contar con profesionales idóneos y competentes, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia descrita a continuación:

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
DIRECTOR	1	Título profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería (Químico, Catastral, Geodesta o Forestal), Arquitectura o Urbanismo. Áreas del conocimiento de la Economía o Administración. Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos, gerencia ambiental, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible	**Experiencia profesional general:** Igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación como gerente, director coordinador en mínimo tres (03) proyectos relacionados con planes de ordenación y manejo de cuencas o proyectos o planes ambientales o de planificación ambiental o proyectos o planes uso del suelo o de la tierra o proyectos o planes de rehabilitación ambiental.
COORDINADOR	1	Título profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería (Químico, Catastral, Geodesta o Forestal), Arquitectura o Urbanismo. Áreas del conocimiento de la Economía o Administración. Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos, Gerencia Ambiental, Gestión Ambiental, Gestión de Recursos Naturales, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible	**Experiencia profesional general:** igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la coordinación o participación en tres (03) proyectos relacionados con planes de ordenación y manejo de cuencas o proyectos o planes ambientales o de planificación ambiental o proyectos o planes uso del suelo o de la tierra o proyectos o planes de rehabilitación ambiental.
EXPERTO EN PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Título profesional en Trabajo Social, y/o sociología, y/o psicología, y/o comunicación social. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas afines a la gestión ambiental, desarrollo social o desarrollo regional o gerencia social o	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas; proyectos de planificación ambiental o

		educación ambiental	planificación territorial o planificación del recurso hídrico; o proyectos de desarrollo rural y regional o análisis por impacto ambiental en temas de restauración, rehabilitación ambiental.
EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG	1	Título profesional en Ingenierías: Ambiental, Catastral, Geodesta, Forestal; Geógrafo. Título de posgrado en la modalidad de maestría en Sistemas de Información Geográfica, Geografía, Geomática o análisis espacial	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con Interpretación y análisis de coberturas de la tierra, desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento de escala regional, territorial, o nacional.
EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLÓGICOS	1	Título profesional en áreas de la Ingeniería: Ambiental, Catastral, Geodesta, Forestal; Geógrafo. Título de posgrado en la modalidad de maestría en recursos hídricos, Gestión Ambiental, Hidrología e Hidráulica.	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados Análisis de sistemas de recursos hídricos y/o modelación hidrológica e hidráulica y/o estudios de amenaza y riesgos por inundaciones o avenidas torrenciales o análisis por impacto ambiental en temas de restauración, rehabilitación ambiental.
EXPERTO EN ASPECTOS DE CALIDAD DE AGUAS Y SANEAMIENTO	1	Título profesional en áreas de la Ingeniería: Ambiental, Sanitaria y ambiental, Químico o Químico Farmacéutico. Título de posgrado en la	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos

		modalidad de maestría en áreas de la gestión del recurso hídrico o sanitaria ambiental o saneamiento básico, o afines	(02) proyectos relacionados con Planificación, ordenamiento y/o gestión integral de: cuencas hidrográficas, del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de estudios de evaluaciones de calidad del recurso hídrico y análisis por impacto ambiental en temas de restauración, rehabilitación ambiental.
EXPERTO ASPECTOS GEOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS	1	Título profesional en Ingeniería Geológica y/o Geología y/o Ingeniera Civil Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas afines a la hidrogeología, y/o recursos hídricos y afines	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la gestión del riesgo o estudios de hidrogeología o Elaboración de diagnósticos hídricos para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas
EXPERTO EN ASPECTOS EDAFOLÓGICOS Y USOS DE LA TIERRA	1	Título profesional en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica o Ingeniería Forestal Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas afines a la interpretación de sensores remotos aplicados a levantamiento de suelo o Áreas afines al conocimiento de los suelos	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con levantamiento o análisis de suelos en proyectos de impacto ambiental, restauración o rehabilitación medioambiental.
EXPERTO EN COBERTURAS Y USO ACTUAL DE LA TIERRA	1	Título profesional en Agrología, ecología, geografía, Ingenierías: Agronómica, Forestal, geografía, Ambiental Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas afines a la interpretación de sensores remotos aplicados a coberturas y usos de la tierra o Áreas afines al estudio de compuestos químicos o	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la formulación de instrumentos de planificación y/o ordenamiento territorial

		biocombustibles de la tierra.	
EXPERTO EN MANEJO DE ECOSISTEMAS, FLORA Y FAUNA	1	Título profesional en Biología, Ecología, ingeniería ambiental. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a la ecología, desarrollo y planificación rural, gerencia de recursos naturales o Manejo Integral de Cuencas u Ordenamiento Territorial	**Experiencia profesional general:** Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de tres (03) proyectos relacionados con la Interpretación y control de calidad en el tema de coberturas y uso actual de la tierra.
EXPERTO EN ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	1	Título profesional en economía, Estadística o Administración Pública Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas Afines de la economía aplicada o áreas afines a gerencia económica o financiera, ambiental o planeación ambiental o desarrollo regional o rural o gerencia de proyectos ambientales	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento ambiental o territorial o estudios ambientales, o rehabilitación ambiental.
EXPERTO EN GESTIÓN DEL RIESGO	1	Título profesional en geografía, Geología, Ingenierías: Ambiental, Geográfica. Título de posgrado en la modalidad de maestría en afines a la gestión del riesgo natural	**Experiencia profesional general:** Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la Estudios de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgos aplicados en la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial y/o planificación ambiental y estudios de riesgo o rehabilitación ambiental.

	PROFESIONAL DE APOYO 1 (SOCIAL)	1	Título profesional en Sociología, Trabajo Social, comunicación Social, Psicología, Comunicación y relaciones corporativas Título de posgrado en la modalidad de especialización en afines a la gestión ambiental.	**Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con gestión de procesos participativos y en la elaboración de diagnósticos socioculturales para la formulación de POMCAS o proyectos de desarrollo social y/o ambiental.	
	PROFESIONAL DE APOYO 2 (SIG)	1	Título profesional en geografía, ingenierías: Catastral y Geodésica, geografía, topografía, Ambiental, Forestal, Civil. Título de posgrado en la modalidad de especialización en afines a los sistemas de información geográfica.	**Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con procesamiento digital de imágenes para la identificación de coberturas vegetales y análisis multitemporal, o elaboración de cartografía multipropósito en escala regional, territorial y nacional o manejo de sistemas de información geográfica de proyectos ambientales.	
	PROFESIONAL DE APOYO 3 (RECURSO HÍDRICO)	1	Título profesional en ingenierías: Ambiental, Sanitario y Ambiental, Químico, Civil, Agrícola Título de posgrado en la modalidad de especialización en afines a la gestión ambiental, gestión del recurso hídrico.	**Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos o desarrollo de labores de asesoría, asistencia técnica y/o participación en proyectos de planificación, restauración, rehabilitación, ordenamiento y gestión integral del	

				recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de evaluaciones cualitativas y cuantitativas de calidad del recurso hídrico e impacto de las cargas contaminantes en el mismo o evaluaciones de impacto en la rehabilitación ambienta.
	PROFESIONAL DE APOYO 4 (EDAFOLOGÍA)	1	Título profesional en Agrología, Agronomía, ingenierías: Agronómica, Agrícola, Agroindustrial o Ingeniería Forestal Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al estudio de los suelos.	**Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con levantamiento o análisis de suelos en proyectos de impacto ambiental, restauración o rehabilitación medioambiental.
	PROFESIONAL DE APOYO 5 (ASPECTOS BIÓTICOS)	1	Título profesional en Biología, Ecología, Ingeniería Forestal Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a la gestión ambiental	**Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la caracterización, planificación, manejo rehabilitación o restauración de ecosistemas naturales o caracterización de flora y fauna
	PROFESIONAL DE APOYO 6 (GEOLOGÍA)	1	Título profesional en Geografía, Geología, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al estudio de los suelos.	**Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con estudios de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgos aplicados en la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial y/o planificación ambiental y estudios de riesgo o análisis por impacto ambiental en temas de restauración,

			rehabilitación ambiental.
AUXILIAR DE INGENIERÍA 1 (ASPECTOS SOCIALES)	1	Título profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial y/o hidrología, Sociología, Trabajo Social, Comunicación Social, Psicología, Comunicación y relaciones corporativas	**Experiencia profesional general:** doce (12) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de un (01) proyecto o desarrollo de labores de asistencia técnica y/o participación en proyectos de planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento o rehabilitación ambiental o trabajo que involucre fase de campo en el tema de levantamientos, rehabilitación vegetal o inventarios de fauna.
AUXILIAR DE INGENIERÍA 2 (RECURSO HÍDRICO)	1	Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o hidrología, Ingeniería Ambiental, Civil y/o Agrícola	**Experiencia profesional general:** Doce (12) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de un (01) proyecto o desarrollo de labores de asistencia técnica y/o participación en proyectos de planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento o rehabilitación ambiental o trabajo que involucre fase de campo en el tema de levantamientos, rehabilitación vegetal o inventarios de fauna
AUXILIAR DE INGENIERÍA 3 (BIÓTICO)	1	Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o hidrología, Biología, Ecología, Ingeniería Forestal	**Experiencia profesional general:** Doce (12) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica mínima:**

				Certificada en la participación de un (01) proyecto o desarrollo de labores de asistencia técnica y/o participación en proyectos de planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento o rehabilitación ambiental o trabajo que involucre fase de campo en el tema de levantamientos, rehabilitación vegetal o inventarios de fauna.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 , Capítulo 1, Artículo 16.3 del Manual de Contratación – Resolución 0319 del 14 de julio del 2023)

La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

RIESGOS OPERACIONALES									
No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.

				inhabilidad o incompatibilidad.					
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas del proyecto	2. Improbable	3. moderado	5 Riesgo Medio	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	General	Contratación	Operacional	Que el adjudicatario no suscriba el contrato	1 Raro	2. Menor	3 Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	Riesgo Medio	Contratista	Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible
5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.**
6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	3.Posible	2. Menor	5. Catastrófico	Contratista	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.**

7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	3.Posible	1. Insignificante	4.Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2.Menor	3 Riesgo Bajo	Contratista	
2	General	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del proyecto	3.Posible	4.Mayor	7. Riesgo alto	Contratista	
3	General	Ejecución	Económico	Fluctuación e la moneda extranjera	1.Raro	2.Menor	3 Riesgo Bajo	Contratista	

4	General	Ejecución	Económico	Mal manejo inversión del anticipo	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	El interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

REGULATORIOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2. Improbable	3.Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	

NOTA: *Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del Convenio, los cuales se entienden asumidos por el contratista.*

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 7 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.3 del Manual de Contratación – Resolución 0319 del 14 de julio del 2023)

De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, habida cuenta de los riesgos previamente establecidos y teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrarse, la Corporación debe exigir al contratista una garantía única, de las consagradas en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que contemple los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO**: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón del presente contrato asume El CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR**: Será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO**, que cubre los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración y cuatro (4) meses más.

d) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su término será equivalente, al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la **"FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

8. VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015** se verificó que la presente contratación se encuentra cobijados los siguientes acuerdos internacionales.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO

Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	SI
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	**LIBARDO LASCARRO DITTA** Coordinador GIT para la Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Ana Milena Maestre Álvarez – Profesional Apoyo SGAP (Componente técnico y presupuesto) José Hernández Rojas – Profesional Apoyo SGAAF (componente análisis del sector y estudio de mercado) Gilarys Osorio Cuellar – Profesional de apoyo jurídico SGAAF (componente jurídico)	
Revisó	Libardo Lascarro Ditta - Coordinador GIT para la Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial Mónica Inés González Thomas- Subdirectora General Área de Gestión Ambiental María Laura Ríos Maestre-Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	
Aprobó	Libardo Lascarro Ditta - Coordinador GIT para la Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial Mónica Inés González Thomas- Subdirectora General Área de Gestión Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.